



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES
Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

**Acta DE LA SESION ORDINARIA
QUE CELEBRÓ EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE POTES,
EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

ASISTEN:

Alcalde-presidente:

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ RUIZ

Concejales:

Dña. EVA MARÍA COTERA POSADA (PP)
D. ENRIQUE GONZÁLEZ SOBERÓN (PP)
D. HUMBERTO GREGORIO MARIÑO REYES (PP)
Dña. ROSA LUZ ÁLVAREZ SOBERÓN. (PP)
D. MANUEL BAHILLO MARTÍN (PRC)

NO ASISTE (Con excusa):

Dña. CARLA GARCÍA COBO (PP)
D. ALBERTO PARDUELES RUIZ (PP)
D. JESÚS VELARDE AIZCOBE (PSOE)

SECRETARIA ACCIDENTAL

Dña. M^a ELENA GUARDO MARTÍNEZ

En Potes, siendo las 19:36 horas del día 3 de octubre de 2024, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. ALCALDE, D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ RUIZ, para la celebración de la *SESIÓN ORDINARIA* correspondiente al día de hoy, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con asistencia de los señores concejales señalados al margen.

La Presidencia declara abierta la Sesión Pública y a continuación se tratan los asuntos incluidos en el orden del día y que se especifican a continuación:

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:
 - ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 4 DE JULIO DE 2024.
2. TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO, DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. JESÚS VELARDE AIZCORBE, DECLARACIÓN DE VACANTE. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE SUSTITUTO POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL.
3. CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023. APROBACIÓN DEFINITIVA.
4. FIESTAS LOCALES DE POTES PARA EL AÑO 2025. APROBACIÓN POR EL PLENO.
5. RATIFICACIÓN POR EL PLENO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 387/2024 DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2024, DE APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD (DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA) Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE UN PUESTO DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (PAD) SECURIZADO.
6. RATIFICACIÓN POR EL PLENO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 399/2024 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2024, DE APROBACIÓN DEL PROYECTO "MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO DEL B.I.C. IGLESIA DE SAN VICENTE MÁRTIR DE POTES" Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN VIRTUD DEL PROGRAMA LEADER 2014-2020.
7. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA DE CANTABRIA, PARA LA INSTALACIÓN DE TRES BAÑOS AUTOLIMPIABLES.
8. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL 2º TRIMESTRE DE 2024.
9. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA, DESDE LA RESOLUCIÓN NÚMERO N° 277/2024 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2024 HASTA LA N° 466/2024 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
10. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. RUEGOS Y PREGUNTAS.



1. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIONES ANTERIORES:

- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 4 DE JULIO DE 2024.

El presidente pregunta a los miembros de la Corporación presentes al acto, si tienen que formular alguna observación al acta de sesión de Pleno pendientes de aprobación:

- Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de 4 de julio de 2024:

El Pleno del Ayuntamiento con seis votos a favor (5 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Regionalista de Cantabria), **cero votos en contra y cero abstenciones, APRUEBA por unanimidad de los presentes**, el acta de sesión Ordinaria de pleno de 4 de julio de 2024.

2. TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO, DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. JESÚS VELARDE AIZCORBE, DECLARACIÓN DE VACANTE. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE SUSTITUTO POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL.

Por el Señor Alcalde se realiza la siguiente exposición para la toma de conocimiento por el Pleno, de la renuncia al cargo de Concejal de D. Jesús Velarde Aizcorbe, señalando *“que es necesario que la renuncia se haga efectiva por escrito ante el Pleno del Ayuntamiento, esto es, no cuando se presenta en el registro de la Corporación, sino cuando dicha renuncia es llevada al Pleno, siendo ahí, en ese instante, en que el Pleno tome conocimiento de aquélla, cuando se hace efectiva”*.

Dada lectura a la propuesta:

“VISTO el escrito presentado por el concejal D. Jesús Velarde Aizcorbe, el día 5 de julio de 2024, registro de entrada número 1084, RENUNCIANDO, por motivos personales, al cargo de concejal que ha ejercido desde su toma de posesión en la Sesión Constitutiva de la Corporación Municipal del día 17 de junio de 2023.

VISTA Resolución de Alcaldía nº 408/2024 de fecha 14 de agosto de 2024 solicitando Informe de la Secretaría del Ayuntamiento de Potes.

ATENDIDO informe de Secretaría sobre el procedimiento a seguir y legislación aplicable, que obra en el expediente.

VISTO que constan escritos de RENUNCIA ANTICIPADA A SER PROCLAMADO ELECTO/A, por motivos personales, del candidato que debería ser llamado a ocupar la vacante en función de su lugar en las listas electorales:

1. Escrito de fecha 15 de julio de 2024, y registro de entrada número 1129 presentado por D. LUIS MIGUEL GONZÁLEZ GARCÍA.
2. Escrito de fecha 15 de julio de 2024, y registro de entrada número 1130 presentado por DÑA. MARINA CEREZO PIÑAL.

Por lo expuesto, y conforme lo señalado en el art. 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral Central, y lo dispuesto en la instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Tomar conocimiento la Corporación, de la renuncia al cargo de concejal de D. JESÚS VELARDE AIZCORBE, efectuada por escrito el 5 de julio de 2024.

SEGUNDO: Indicar que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante del cargo de concejal con Dña. MARÍA JOSÉ BUSTAMANTE MONTERO, atendiendo al orden de colocación de la lista del Partido Socialista en el Municipio de Potes.

TERCERO: Remitir certificación del acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos de proceder a la sustitución del Concejal, para que remita las credenciales de Dña. María José Bustamante Montero, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, tras la renuncia anticipada, de los dos candidatos que la precedían en la misma, para que pueda tomar posesión de su cargo.”





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES
Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

La Corporación Toma razón de la renuncia al cargo de concejal de D. Jesús Velarde Aizcorbe y en consecuencia **ACUERDA:**

PRIMERO: Tomar conocimiento la Corporación, de la renuncia al cargo de concejal de D. JESÚS VELARDE AIZCORBE, efectuada por escrito el 5 de julio de 2024.

SEGUNDO: Indicar que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante del cargo de concejal con Dña. MARÍA JOSÉ BUSTAMANTE MONTERO, atendiendo al orden de colocación de la lista del Partido Socialista en el Municipio de Potes.

TERCERO: Remitir certificación del acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos de proceder a la sustitución del Concejal, para que remita las credenciales de Dña. María José Bustamante Montero, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, tras la renuncia anticipada, de los dos candidatos que la precedían en la misma, para que pueda tomar posesión de su cargo.”

Turno de Intervenciones:

El señor alcalde señala que D. Jesús Velarde excusó su asistencia por motivos laborales, no obstante, aunque no esté presente, quiere agradecerle su labor como concejal, tanto en ésta como en la anterior legislatura, así como su comportamiento leal y su gestión en beneficio de los vecinos.

3. CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023. APROBACIÓN DEFINITIVA.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2023, y considerando que:

1. Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
2. Cuenta con informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión de Cuentas den Sesión de fecha 4 de Julio de 2024.
3. Sometida a información pública por espacio de 15 días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, con seis votos a favor (5 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Regionalista de Cantabria), **cero votos en contra y cero abstenciones**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **ADOPTA por unanimidad de los presentes**, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Potes del ejercicio 2023.

SEGUNDO: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

4. FIESTAS LOCALES DE POTES PARA EL AÑO 2025. APROBACIÓN POR EL PLENO.

El Señor Alcalde presenta al Pleno Municipal la siguiente propuesta de fecha 24 de septiembre de 2024, para la adopción de acuerdo:



“Visto el artículo 37.2 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, en relación con el artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, establece las festividades de ámbito nacional que se incluirán cada año en el calendario laboral como días inhábiles.

Atendido el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio, sobre la Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos, artículo 46 declarado expresamente vigente por la Disposición Derogatoria del R.D. 1561/1995, 21 septiembre sobre jornadas especiales de trabajo («B.O.E.» 26 septiembre), “Serán también inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente -a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente- y publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Vista la Orden IND/39/2024, de 29 de julio, por la que se establece el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2025 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Se propone para su aprobación por el Pleno de la corporación municipal, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Designación como Fiestas Locales de Potes no recuperables a efectos de calendario laboral del año 2025, las siguientes festividades:

- 22 de enero 2025 (miércoles) San Vicente Mártir.
- 2 de mayo 2025 (viernes) “La Santuca”.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo, para su conocimiento y efectos oportunos. “

El Pleno de la Corporación, con seis votos a favor (5 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Regionalista de Cantabria), **cero votos en contra y cero abstenciones, ADOPTA por unanimidad de los presentes, el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO: Designación como Fiestas Locales de Potes no recuperables a efectos de calendario laboral del año 2025, las siguientes festividades:

- **22 de enero 2025 (miércoles) San Vicente Mártir.**
- **2 de mayo 2025 (viernes) “La Santuca”.**

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo, para su conocimiento y efectos oportunos. “

5. RATIFICACIÓN POR EL PLENO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 387/2024 DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2024, DE APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD (DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA) Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE UN PUESTO DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (PAD) SECURIZADO.

Vista la propuesta de la Alcaldía que obra en el expediente y que se transcribe:

Esta Alcaldía, por razones de urgencia, emitió con fecha 9 de agosto de 2024, la Resolución de Alcaldía número 387/2024, que textualmente expone:

“FRANCISCO JAVIER GÓMEZ RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE POTES

Visto el Borrador de CONVENIO para su firma ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR (DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA) Y EL AYUNTAMIENTO DE POTES (CANTABRIA) PARA LA INSTALACIÓN DE UN PUESTO DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (PAD), que a continuación se transcribe:

“CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR (DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA) Y EL AYUNTAMIENTO DE POTES (CANTABRIA) PARA LA INSTALACIÓN DE UN PUESTO DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (PAD)

REUNIDOS

De una parte, en representación de la Secretaría de Estado de Seguridad, Don/Doña, Secretario/a de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, nombrado/a por Real Decreto





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES
Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

....., de de, al amparo de lo previsto en el artículo 62.2.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y con domicilio a los efectos del presente convenio en la Calle Amador de los Ríos, 2, 28071 de Madrid.

De otra parte, en representación del Ayuntamiento de POTES (Cantabria), Don FRANCISCO JAVIER GÓMEZ RUIZ, Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento de POTES (Cantabria) (en adelante, el Ayuntamiento), cargo que ostenta por Acuerdo del Pleno, Sesión Extraordinaria de fecha 17 de junio de 2023, actuando en nombre y representación de este en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21, apartados a) y b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con domicilio a los efectos del presente convenio en Calle San Roque, número 7 de Potes Cantabria.

Ambas partes, en la representación que ostentan, declaran que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente para suscribir el presente convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- La Policía Nacional, como Fuerza y Cuerpo de Seguridad del Estado, tiene entre sus misiones, la de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, de acuerdo el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

El Ministerio del Interior, según el artículo 1 del Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, le corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de seguridad ciudadana; la promoción de las condiciones para el ejercicio de los derechos fundamentales, en particular, la libertad y seguridad personales, en los términos establecidos en la Constitución Española y en las leyes que los desarrollen; correspondiendo a la persona titular del Ministerio, el mando superior de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La Secretaría de Estado de Seguridad es un órgano superior del Ministerio del Interior, y a su titular, según el artículo 2 del Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, le corresponde, bajo la inmediata autoridad del Ministro, la promoción de las condiciones para el ejercicio de los derechos fundamentales, en los términos establecidos en la Constitución Española y en las leyes que los desarrollen, especialmente en relación con la libertad y seguridad personales; el ejercicio del mando de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la coordinación y la supervisión de los servicios y misiones que les correspondan y, entre otras funciones, la dirección, impulso y coordinación de las actuaciones del departamento en materia de crimen organizado, ciberseguridad y blanqueo de capitales.

Este órgano establece las relaciones oportunas con grupos sociales y asociaciones de diversa índole, al objeto de propiciar líneas generales de colaboración que permitan acciones preventivas, formativas y de diversa índole que incidan positivamente en la seguridad ciudadana y faciliten la investigación de conductas delictivas, con la finalidad de dar un mejor servicio a la sociedad en su conjunto y a las personas físicas o jurídicas en singular.

SEGUNDO.- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su artículo 1.1 que los Municipios son entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades.

En el artículo 5 recoge que, para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias, las Entidades locales, de acuerdo con la Constitución y las leyes, tendrán plena capacidad jurídica para obligarse.

El artículo 11.1 establece que el Municipio es la entidad local básica de la organización territorial del Estado. Tiene personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

En su artículo 21.1 se describen las atribuciones del Alcalde-Presidente de la Corporación, entre otras, dirigir el gobierno y la administración municipal y representar al ayuntamiento.

El Ayuntamiento es la entidad de ámbito municipal constituida al amparo de lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.- La Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, regula la documentación e identificación de los ciudadanos españoles, el valor probatorio del Documento Nacional de Identidad (en adelante DNI) y del pasaporte y los deberes de los titulares de estos documentos, incorporando las posibilidades de identificación y de firma electrónica de los



misimos. Se reconoce igualmente el derecho a todos los españoles a que se les expida el DNI, siendo obligatorio para los mayores de catorce años.

La competencia exclusiva para la expedición y gestión del DNI ha sido atribuida, en el artículo 12.1.A.a) de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, al Cuerpo Nacional de Policía, dependiente del Ministerio de Interior.

A su vez Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, desarrolla la regulación normativa del procedimiento de expedición del Documento nacional de identidad y sus certificados de firma electrónica.

Por otra parte, la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, atribuye al DNI poder acreditar electrónicamente la identidad personal de su titular, en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, así como la firma electrónica de documentos.

CUARTO.- Los Puntos de Actualización de Documentación (en adelante PAD), localizados en las diferentes Unidades de Documentación del territorio nacional, se encuentran habilitados, para la renovación de los certificados electrónicos, mediante la presencia física del titular del documento y comprobación de la identidad del mismo a través de la lectura de su tarjeta y las plantillas biométricas (impresiones dactilares), capturadas durante el anterior proceso de expedición del DNI, por el cual podrá desencadenar de forma autónoma, el procedimiento de renovación de sus certificados electrónicos o realizar el cambio de la contraseña de acceso.

Esta actualización se realiza de forma voluntaria, gratuita y por iniciativa del propio ciudadano.

Actualmente, y con el fin de asumir los objetivos del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, para el aseguramiento e interoperabilidad de las gestiones electrónicas, el plazo de validez de los certificados electrónicos contenidos es de un máximo de 24 meses o la fecha de vencimiento de la tarjeta del DNI, cuando ésta sea anterior.

QUINTO.- La evolución de la identidad digital y el uso de los certificados electrónicos, resulta un aspecto clave en la transformación de la sociedad en sus relaciones con las Administraciones Públicas, así como de forma privada.

El proceso de digitalización en el que se encuentra inmersa la misma, hace necesario que los poderes públicos garanticen el proceso de accesibilidad al ciudadano en el uso del certificado digital, tanto para el proceso de autenticación, que lleva implícito el DNI, como para el uso de la firma digital.

Es por ello que este derecho de accesibilidad al uso, por parte de la ciudadanía de los certificados electrónicos, exige una respuesta cada vez más eficaz al objeto de alcanzar el pleno disfrute del derecho a la gestión de la identificación electrónica por parte de los interesados, afectando a un número más amplio del territorio y por ende, reduciendo desplazamientos a las Unidades de Documentación con la implementación de las nuevas tecnologías, talentos y procesos que permitan optimizar el uso de las prestaciones electrónicas del DNI.

SEXTO.- Asimismo, el artículo 186 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas regula en su Capítulo II, los Convenios entre Administraciones Públicas, en los siguientes términos *«La Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados a ella o dependientes de la misma podrán celebrar convenios con otras Administraciones públicas o con personas jurídicas de derecho público o de derecho privado pertenecientes al sector público, con el fin de ordenar las relaciones de carácter patrimonial y urbanístico entre ellas en un determinado ámbito o realizar actuaciones comprendidas en esta ley en relación con los bienes y derechos de sus respectivos patrimonios».*

En el artículo 187 de la misma ley, se establece que *«Los convenios a que se refiere el artículo anterior podrán contener cuantas estipulaciones se estimen necesarias o convenientes para la ordenación de las relaciones patrimoniales y urbanísticas entre las partes intervinientes, siempre que no sean contrarias al interés público, al ordenamiento jurídico, o a los principios de buena administración»* y que *“Los convenios podrán limitarse a recoger compromisos de actuación futura de las partes, revistiendo el carácter de acuerdos marco o protocolos generales, o prever la realización de operaciones concretas y determinadas, en cuyo caso podrán ser inmediatamente ejecutivos y obligatorios para las partes».*

En conformidad con el artículo 188.3 de la citada ley *«En el caso de organismos públicos vinculados a la Administración General del Estado o dependientes de ella, serán órganos competentes para celebrar los expresados convenios sus presidentes o directores, previa comunicación al Director General del Patrimonio del Estado».*

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento, en sesión (ordinaria/extraordinaria) celebrada el día de de dos mil, adoptó la aprobación del convenio para la instalación de un PAD.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente convenio que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del convenio.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES
Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

El convenio tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre la Dirección General de la Policía y el Ayuntamiento para instalar un PAD securizado, con módulo de comunicaciones integrados en instalaciones del Ayuntamiento, así como determinar los mecanismos para verificar el control y los criterios básicos de colaboración y coordinación que permitan optimizar los recursos humanos y materiales de la Dirección General de la Policía, existentes en su término municipal, para garantizar una correcta atención y asistencia a los usuarios de los certificados electrónicos del DNI.

Los equipos PAD serán utilizados en los procesos de actualización de datos del DNI para:

- La renovación de certificados electrónicos.
- El cambio de claves de acceso a los certificados electrónicos.

SEGUNDA.- Compromisos de la Dirección General de la Policía.

La Dirección General de la Policía se compromete, en el marco del presente convenio, a proveer al Ayuntamiento de un equipo PAD.

En aquellos supuestos en los que las necesidades que motivaron su implementación en un territorio concreto varíen, la Dirección General de la Policía, se reserva el derecho de destinar el PAD a otro territorio.

TERCERA.- Compromisos del Ayuntamiento.2

El Ayuntamiento se compromete, en el marco del presente convenio, a:

- a) Facilitar un espacio, con un mínimo de 180 x 150 x 240 cm. (ancho x profundo x alto) habilitado para la instalación del PAD y un cartón pluma con la imagen de Policía Nacional que deberá estar ubicado detrás del PAD, en horario de atención al público. Las dimensiones de un PAD son 60 x 65 x 171 cm. (ancho x profundo x alto) y su peso aproximado es de 90 kg y las de un cartón pluma de 150 x 240 cm (ancho x alto).
Dicho espacio deberá contar con, al menos:
 - Una toma de corriente.
 - Una toma de red ethernet RJ45.
- b) Asumir los gastos de mantenimiento, conservación y limpieza del lugar de ubicación del PAD.
- c) Asumir la contratación y pago de los consumos de energía eléctrica, así como de las líneas de comunicaciones, y suministro de agua y calefacción del lugar de ubicación del PAD.

A tales efectos, será necesario que el titular del centro, establecimiento o dependencia donde se instale dicho PAD, disponga de un sistema de protección, (medidas técnicas o humanas), dotado de sus propios recursos, que garantice un adecuado nivel de seguridad y custodia de éste, respondiendo de forma directa y exclusiva por los daños que pudiesen causarse en los PAD.

CUARTA.- Descripción del PAD.

Los equipos PAD FNMT securizados se basan en un dispositivo integrado, compuesto por los siguientes elementos:

- PC tipo Intel NUC.
- Pantalla táctil.
- Teclado.
- Capturador de huellas dactilares posadas y rodadas.
- Lector/validador de chips con interfaz dual por contacto y contactless.
- Lector/validador de chips con interfaz por contacto.
- Sistema electrónico para control de dispositivos USB.
- Sistema eléctrico y de elevación.
- Módulo de comunicaciones integrado.

Todos estos elementos se integrarán de forma fija y robusta en el interior de un mueble de chapa de aluminio (carcasa).

QUINTA.- Adecuación sistemas tecnológicos.

Respecto a la adecuación de los sistemas informáticos, los Servicios Técnicos de la Dirección General de la Policía y los del Ayuntamiento, estudiarán conjuntamente los procedimientos necesarios para adecuar sus sistemas informáticos y permitir las conexiones necesarias, ejecutándolas cada uno en su ámbito competencial.



Para la ejecución de las tareas contempladas en el presente convenio, el Ayuntamiento, deberá emplear las aplicaciones, formatos y sistemas de comunicaciones que al efecto establezca la Dirección General de la Policía, y acceder a través de los correspondientes programas y líneas de comunicaciones, cuya instalación y mantenimiento será por cuenta de dicha entidad colaboradora.

SEXTA.- Actuaciones.

Este instrumento se desarrollará en sus aspectos concretos y en cada caso mediante documentos específicos, que contemplen las características particulares de cada acción o actuación prevista.

SÉPTIMA.- Financiación.

El presente convenio no conlleva coste para ninguna de las partes que lo suscriben ni transferencia económica ni de recursos entre las mismas.

A todos los efectos, esta colaboración no constituirá una prestación de servicios.

OCTAVA.- Comisión Mixta de Seguimiento.

Por el presente convenio se crea una Comisión Mixta de Seguimiento, encargada de resolver las cuestiones relativas a la interpretación y cumplimiento de los compromisos derivados del convenio.

Estará compuesta por dos personas designadas por la Dirección General de la Policía y dos personas designadas por el Ayuntamiento.

La comisión se reunirá, al menos, una vez al año para evaluar el cumplimiento del convenio y las posibles incidencias. Asimismo, se podrá reunir, de forma extraordinaria, a petición de cualquiera de las partes.

El funcionamiento de la comisión se adecuará a lo dispuesto para los órganos colegiados en los artículos 15 a 22 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

NOVENA.- Legislación aplicable.

El convenio queda sujeto al régimen jurídico contemplado en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; al Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; por la Ley 7/1985, de 2 de abril y por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Igualmente, a la Ley 3/2016 de 18 de abril del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DÉCIMA.- Vinculación entre las partes.

El presente convenio no generará ningún tipo de vínculo contractual ni laboral entre las partes firmantes y las personas físicas que desempeñen las actividades propias del mismo.

DECIMOPRIMERA.- Entrada en vigor y duración.

La vigencia del convenio será de cuatro años a partir de la fecha de formalización de este, pudiendo ser expresamente prorrogado, por acuerdo unánime de las partes adoptado antes de la finalización de dicho plazo, hasta un máximo de cuatro años adicionales.

DECIMOSEGUNDA.- Causas de extinción.

El presente convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga de este.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES
Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

Si existen actuaciones en curso de ejecución cuando concurra cualquiera de las causas de extinción del convenio, las partes, a propuesta de la Comisión Mixta de Seguimiento del convenio, podrán acordar la continuación y finalización de aquellas que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización.

Corresponde a la Comisión Mixta de Seguimiento adoptar las medidas necesarias para garantizar la finalización de las actuaciones que se encontraran en desarrollo.

DECIMOTERCERA.- Modificación del convenio.

Cualquier modificación o prórroga del presente convenio requerirá del acuerdo unánime de los firmantes. Dichas modificaciones o prórrogas deberán realizarse mediante las correspondientes adendas.

DECIMOCUARTA.- Consecuencias en caso de incumplimiento.

El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos en el presente convenio no generará indemnización entre las partes.

DECIMOQUINTA.- Resolución de conflictos y jurisdicción competente.

Las dudas o controversias que puedan surgir entre las partes sobre los efectos, interpretación, modificación o resolución del presente convenio y que no puedan resolverse por conciliación en la Comisión Mixta de Seguimiento, serán sometidas a los tribunales competentes de la jurisdicción contencioso-administrativa de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

DECIMOSEXTA.- Confidencialidad.

Las partes se comprometen a mantener la confidencialidad de todos los datos e informaciones facilitados por la otra y que sean concernientes a la ejecución del objeto del presente convenio, debiendo ambos mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, total o parcialmente, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte de este, salvo en los casos y mediante la forma legalmente previstos.

DECIMOSÉPTIMA.- Protección de datos de carácter personal.

Si durante la ejecución del presente convenio las partes tratasen datos de carácter personal, éstas se obligan al cumplimiento de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE; en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; y, en lo que le sea de aplicación, la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.

DECIMOCTAVA.- Transparencia en la actividad pública.

Las partes prestan expresamente su consentimiento para que se dé al presente convenio la publicidad exigida, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

Y en prueba de conformidad por cuanto antecede, firman el presente convenio electrónicamente.

**EL/LA SECRETARIO/A DE ESTADO
DE SEGURIDAD**

Fdo.

**EL/LA ALCALDE/ALCALDESA -
PRESIDENTE/A DE LA CORPORACIÓN
DEL AYUNTAMIENTO DE**

Fdo. Francisco Javier Gómez Ruiz.

“



En base a las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de régimen local, yo, Francisco Javier Gómez Ruiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Potes,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el borrador del Convenio entre la Secretaría de Estado de Seguridad (Dirección General de la Policía) y el Ayuntamiento de Potes para la instalación de un Puesto de Actualización de Documentación (PAD), cuyo objeto es establecer el marco de colaboración entre la Dirección General de la Policía y el Ayuntamiento de Potes para instalar un Puesto de Actualización de Documentación (en adelante PAD) securizado, con módulo de comunicaciones integrados en instalaciones no policiales y dependientes del Ayuntamiento de Potes, así como determinar los mecanismos para verificar el control y los criterios básicos de colaboración y coordinación que permitan optimizar los recursos humanos y materiales de la Dirección General de la Policía, existentes en su término municipal, para garantizar una correcta atención y asistencia a los usuarios de los certificados electrónicos del DNIe.

Los equipos PAD serán utilizados en los procesos de actualización de datos del DNI para:

- Renovación de certificados electrónicos.
- Cambio de claves de acceso a los certificados electrónicos.

La Dirección General de la Policía se compromete, en el marco del presente Convenio, a proveer al Ayuntamiento de Potes de un equipo de Puesto de Actualización de Documentación (PAD).

En aquellos supuestos en los que las necesidades que motivaron su implementación en un territorio concreto varíen, la Dirección General de la Policía, se reserva el derecho de destinar el PAD a otro territorio.

El Ayuntamiento de Potes se compromete, en el marco del Convenio a suscribir, a:

a) Facilitar un espacio, con un mínimo de 1,6x1,7x2,2 m. (ancho x profundo x alto) habilitado para la instalación del Puesto de Actualización de Documentación (PAD), en horario de atención al público. Las dimensiones de un PAD son 60x65x174cm. (ancho x profundo x alto) y su peso aproximado es de 90 kg.

Dicho espacio deberá contar con, al menos:

- Una toma de corriente.
- Una toma de red ethernet RJ45.

b) Asumir los gastos de mantenimiento, conservación y limpieza del lugar de ubicación del PAD.

c) Asumir la contratación y pago de los consumos de energía eléctrica, así como de las líneas de comunicaciones, y suministro de agua y calefacción del lugar de ubicación del PAD.

A tales efectos, será necesario que el titular del centro, establecimiento o dependencia donde se instale dicho PAD, disponga de un sistema de protección, (medidas técnicas y/o humanas), dotado de sus propios recursos, que garantice un adecuado nivel de seguridad y custodia del mismo, respondiendo de forma directa y exclusiva por los daños que pudiesen causarse en los PAD.

Descripción del Puesto de Actualización de Documentación (PAD).

Los equipos PAD FNMT securizados se basan en un dispositivo integrado, compuesto por los siguientes elementos:

PC tipo Intel NUC.

- Pantalla táctil.
- Teclado.
- Capturador de huellas dactilares posadas y rodadas.
- Lector/validador de chips con interfaz dual por contacto y contactless.
- Lector/validador de chips con interfaz por contacto.
- Sistema electrónico para control de dispositivos USB.
- Sistema eléctrico y de elevación.
- Módulo de comunicaciones integrado.

Todos estos elementos se integrarán de forma fija y robusta en el interior de un mueble de chapa de aluminio (carcasa).

Respecto a la adecuación de los sistemas informáticos, los Servicios Técnicos del Ministerio de Interior y los del Ayuntamiento de Potes, estudiarán conjuntamente los procedimientos necesarios para adecuar sus sistemas informáticos y permitir las conexiones necesarias, ejecutándolas cada uno en su ámbito competencial.

Para la ejecución de las tareas contempladas en el presente convenio, el Ayuntamiento de Potes, deberá emplear las aplicaciones, formatos y sistemas de comunicaciones que al efecto establezca la Dirección General de la Policía, y acceder a través de los correspondientes programas y líneas de comunicaciones, cuya instalación y mantenimiento será por cuenta de dicha entidad colaboradora.

Este instrumento se desarrollará en sus aspectos concretos y en cada caso mediante documentos específicos, que contemplen las características particulares de cada acción o actuación prevista.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES
Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

El convenio a suscribir no conllevará coste para ninguna de las partes que lo suscriben ni transferencia económica ni de recursos entre las mismas.

A todos los efectos, esta colaboración no constituirá una prestación de servicios.

SEGUNDO. - Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos sean necesarios derivados de la aprobación del Convenio.

TERCERO. - Comunicar a la Dirección General de la Policía el acuerdo adoptado.

CUARTO: Someter la Presente Resolución a **RATIFICACIÓN por el Pleno** del Ayuntamiento en la primera Sesión que se celebre.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento de Potes, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Ratificar el Decreto nº 387/2024 emitido con fecha de 9 de agosto de 2024.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo adoptado a Dirección General de la Policía, para su conocimiento y efectos oportunos.”

El Pleno de la Corporación, con seis votos a favor (5 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Regionalista de Cantabria), **cero votos en contra y cero abstenciones, ADOPTA por unanimidad de los presentes, el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO: Ratificar el Decreto nº 387/2024 emitido con fecha de 9 de agosto de 2024.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo adoptado a Dirección General de la Policía, para su conocimiento y efectos oportunos.”

6. RATIFICACIÓN POR EL PLENO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 399/2024 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2024, DE APROBACIÓN DEL PROYECTO “MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO DEL B.I.C. IGLESIA DE SAN VICENTE MÁRTIR DE POTES” Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN VIRTUD DEL PROGRAMA LEADER 2014-2020.

Vista la propuesta de la Alcaldía que obra en el expediente, que se transcribe:

“
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
“Vista convocatoria de ayudas al programa de Desarrollo Rural LEADER CANTABRIA 2014-2020.

Visto Proyecto denominado “Mejora de accesibilidad en el entorno del BIC Iglesia de San Vicente Mártir de Potes”, de agosto de 2024, redactado por D. Justo de las Cuevas Terán, arquitecto municipal, con un presupuesto de ejecución de 186.570,12 euros.

Atendiendo al certificado de Secretaría-Intervención de fecha 13 de agosto de 2024 indicando que el órgano competente para la aprobación del proyecto y su contratación es el Pleno de la Corporación.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, yo, Francisco Javier Gómez Ruiz, Alcalde-Presidente de la Villa de Potes,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto denominado “Mejora de accesibilidad en el entorno del B.I.C. Iglesia de San Vicente Mártir de Potes”, de agosto de 2024, con un presupuesto de ejecución de 186.570,12 euros, redactado por el arquitecto municipal D. Justo de las Cuevas Terán.

SEGUNDO. Solicitar al Grupo de Acción Local Liébana, en virtud del programa LEADER CANTABRIA 2014-2020, una subvención de 122.600,00 euros, cantidad que corresponde al 65,71% del coste del proyecto, incluido el IVA.



TERCERO. Ratificar la presente Resolución en el siguiente Pleno ordinario.

CUARTO. El proyecto se adjudicará, atendiendo a su cuantía, mediante un procedimiento abierto simplificado, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Dar traslado de la presente Resolución al Grupo de Acción Local Liébana para su conocimiento y efectos oportunos. “

Se propone al Pleno del Ayuntamiento de Potes, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Ratificar el Decreto nº 399/2024 emitido con fecha de 13 de agosto de 2024.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo adoptado al Grupo de Acción Local Liébana, para su conocimiento y efectos oportunos.”

El Pleno de la Corporación, con cinco votos a favor del Grupo Municipal Popular, cero votos en contra y una abstención del Grupo Municipal Regionalista de Cantabria (considera que hay otras actuaciones más prioritarias), ADOPTA el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Ratificar el Decreto nº 399/2024 emitido con fecha de 13 de agosto de 2024.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo adoptado al Grupo de Acción Local Liébana, para su conocimiento y efectos oportunos.

7. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA DE CANTABRIA, PARA LA INSTALACIÓN DE TRES BAÑOS AUTOLIMPIABLES.

D. Manuel Bahillo Martín, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista de Cantabria, expone la moción presentada para su debate y aprobación por el pleno, Registro de entrada nº E-RC-1614 de 27 de septiembre de 2024, y que se transcribe literalmente:

MOCION

D. Manuel Bahillo Martín, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista en el Ayuntamiento de Potes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades locales, formula para su debate y, en su caso, aprobación la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La llegada habitual de turistas durante los meses de verano, más la llegada de viajes organizados y el aumento cada vez mayor del turismo camper, sobre manera de pequeñas furgonetas que no tienen baños incorporados, hace aconsejable la instalación de baños públicos en varios puntos del municipio.

Si bien es verdad que la instalación de baños públicos puede suponer un gasto adicional al municipio, el cobro por su uso, asegurará su sostenibilidad económica.

También hay que destacar como en muchas ciudades europeas y españolas se están instalando con éxito los llamados baños autolimpiables, que no necesitan de personal para su cuidado constante. Por poner un simple ejemplo en Pamplona hay casi 30 instalados.

Las ventajas de instalar estos baños a nuestro parecer serían los siguientes

Así mismo, existen una serie de ventajas asociadas:

1. Mejora de la Higiene y la Salud Pública
Los baños autolimpiables están diseñados para mantener altos estándares de limpieza. Esto es especialmente importante en áreas turísticas, donde el flujo constante de personas puede provocar actitudes incívicas y molestas para los vecinos.
2. Aumento de la Satisfacción del Visitante
La disponibilidad de instalaciones limpias y bien mantenidas mejora la experiencia del turista. Los visitantes son más propensos a disfrutar de su estancia y a recomendar el lugar a otros si tienen acceso a baños cómodos y limpios. Esto es especialmente interesante en el caso de las grandes excursiones y grupos que no tienen donde asearse.
3. Reducción de Costos de Mantenimiento





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES
Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

Aunque la inversión inicial en baños autolimpiables puede ser mayor, a largo plazo, estos sistemas requieren menor mantenimiento de operarios lo que se traduce en un ahorro significativo en costos para el municipio.

4. Menores molestias para la hostelería local.
Muchas veces los hosteleros se quejan de los turistas que usan los baños de los negocios locales, sin ningún tipo de consumo. Teniendo que aumentar la frecuencia en su limpieza y muchas veces su arreglo.
5. Fomento de la Sostenibilidad
Muchos baños autolimpiables están diseñados con tecnologías que ahorran agua y energía, lo que contribuye a un enfoque más sostenible en la gestión de recursos.
6. Generación de Ingresos
Si se implementa un sistema de tarifas para el uso de estos baños, el municipio puede generar ingresos adicionales que pueden significar incluso la amortización de la compra de dichos servicios.

Por lo que solicitamos

- 1- Se realice un estudio sobre la viabilidad de la propuesta.
- 2- Se busque y compre un mínimo de tres baños autolimpiables, colocándose en lugares convenientes del municipio.
- 3- Se busque financiación a través de las consejerías del gobierno de Cantabria para que asuma financieramente la realización de la compra y obras necesarias para su instalación. "

Sometida a votación la moción, **el Pleno del Ayuntamiento con un votos a favor** del Grupo Municipal Regionalista de Cantabria, **cinco votos en contra** del Grupo Municipal Popular y **cero abstenciones, RECHAZA la moción presentada por el Grupo Municipal Regionalista**, si bien se compromete a estudiar la viabilidad de la propuesta.

Turno de Intervenciones:

Expuesta la moción por D. Manuel Bahillo, portavoz del grupo municipal regionalista de Cantabria, incide en su opinión de que en una zona tan turística como Potes es necesario dar ese "servicio" tanto a los hosteleros como a los turistas; muchas veces se trata de grupos, personas mayores, a lo que hay que sumar el aumento considerable de pequeñas furgonetas "camper" que no tienen baños. Cree además que mediante un sistema de "cobro" por su uso, podría amortizarse la compra.

El señor alcalde considera que supondría una inversión demasiado alta y difícil de amortizar. No obstante, y aunque su grupo va a votar en contra de la moción en la que incluye 3 peticiones: estudio sobre la viabilidad de la propuesta, compra de un mínimo de tres baños autolimpiables y búsqueda de financiación para la compra e instalación, Sí que se compromete a realizar un estudio sobre la viabilidad de instalación.

8. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL 2º TRIMESTRE DE 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta al Pleno del informe sobre período medio de pago del 2º trimestre del 2024, que ha sido remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Según el citado Informe, el Período Medio de Pago del 2º trimestre de 2024 es de **10,72 días**

Los miembros de la Corporación, se dan por enterados del periodo medio de pago del 2º trimestre de 2024.



9. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA, DESDE LA RESOLUCIÓN NÚMERO N° 277/2024 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2024 HASTA LA N° 466/2024 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última dación de cuentas, según la siguiente relación y cuyo texto íntegro consta en el expediente:

"Nombre";"Fecha";"Resumen";"Expediente";"Procedimiento";"Fecha de anulación";"Motivo";"Estado"

"DECRETO 2024-0466 [RESOLUCION CONCEDIENDO AMPLIACIÓN LICENCIA DE OBRA D. ALBERTO LOMBRAÑA SANCHEZ];"25/09/24 10:49";"OTORGANDO AMPLIACIÓN LICENCIA DE OBRA REFORMA LOCAL EN CALLE EL SOL 2 PROMOVIDA POR D. ALBERTO LOMBRAÑA SANCHEZ";"229/2024";"Licencias Urbanísticas";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0465 [RESOLUCION APROBANDO SOLICITUD SUBVENCION HIDRANTES 2024];"24/09/24 10:09";"SOLICITANDO SUBVENCION HIDRANTES 2024. ORDEN PRE /74/2024";"437/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0464 [Resolución de Alcaldía concediendo ayuda-colaboración actividades de la Asociación Cultural Tercera Edad];"23/09/24 9:50";"De Resolución de Alcaldía concediendo ayuda-colaboración actividades de la Asociación Cultural Tercera Edad de Liébana y Peñarrubia."; "447/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0463 [Resolución de Alcaldía de incremento mensual del Complemento de productividad por el desempeño del puesto de secretaria-interventora accidental];"20/09/24 8:59";"Resolución de Alcaldía de incremento mensual del Complemento de productividad por el desempeño del puesto de secretaria-interventora accidental."; "405/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0462 [Resolución de Alcaldía acordando la devolución de ingresos, parte proporcional del IVTM-2024 por baja definitiva del vehículo 8252-HCC a D. ROBERTO RODRIGUEZ GUTIERREZ];"20/09/24 8:59";"De Resolución de Alcaldía acordando la devolución de ingresos, parte proporcional del IVTM-2024 por baja definitiva del vehículo 8252-HCC a D. ROBERTO RODRIGUEZ GUTIERREZ";"443/2024";"Devolución de Ingresos";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0461 [Resolución de alcaldía aprobando la devolución de ingresos indebidos a ANA BELEN PRIETO RODRIGUEZ por ingreso duplicado];"20/09/24 8:36";"Resolución de alcaldía aprobando la devolución de ingresos indebidos a ANA BELEN PRIETO RODRIGUEZ por ingreso duplicado, expediente ejecutivo apremio n° 202304564";"445/2024";"Devolución de Ingresos";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0460 [Resolución de Alcaldía aprobando Memoria Valorada COLOCACIÓN DE BIONDA EN POTES];"19/09/24 13:47";"Resolución de Alcaldía aprobando Memoria Valorada para ""COLOCACIÓN DE BIONDA EN POTES""; "101/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0459 [RESOLUCION DE ALCALDÍA DE CONCESION LICENCIA DE OBRA a D. Ana Isabel Posada Verdeja];"18/09/24 13:00";"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA a D. Ana Isabel Posada Verdeja, para la reforma y ampliación de una vivienda con referencias catastrales 8093420UN678950001WE y 8093411UN678950001JE, en calle Fuente la Riega n° 10 de Potes."; "218/2024";"Licencias Urbanísticas";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0458 [RESOLUCIÓN PAGO LIQUIDACIONES modelo 047 D.G. Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático; TASA Y PRECIO PÚBLICO TRATAMIENTO Y TRANSPORTE RESIDUOS julio 2024];"16/09/24 12:35";"RESOLUCIÓN PAGO LIQUIDACIONES modelo 047 D.G. Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático; TASA Y PRECIO PÚBLICO TRATAMIENTO Y TRANSPORTE RESIDUOS julio 2024";"11/2024";"Pagos";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0457 [RESOLUCIÓN pago TASA AGUA 2º TRIMESTRE 2024 plan Liébana-Camaleño. LIQUIDACIÓN MOD. 047 GOBIERNO CANTABRIA];"16/09/24 12:35";"RESOLUCIÓN pago TASA AGUA 2º TRIMESTRE 2024 plan Liébana-Camaleño. LIQUIDACIÓN MOD. 047 GOBIERNO CANTABRIA";"11/2024";"Pagos";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0456 [RESOLUCION PAGOS CONCURSO PINTURA RAPIDA 2024];"16/09/24 12:03";"De RESOLUCIÓN PAGOS CONCURSO PINTURA RAPIDA 2024";"580/2023";"Subvenciones Solicitadas a Otra Administración";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0455 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA AUTORIZANDO LICENCIA DE OBRA EN CAPITAN PALACIOS 16 A D. JOSÉ ANGEL GONZÁLEZ RIESCO];"12/09/24 11:38";"RESOLUCIÓN ALCALDÍA AUTORIZANDO LICENCIA DE OBRA EN CAPITÁN PALACIOS 16 A D. JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ RIESCO";"246/2024";"Licencias Urbanísticas";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0454 [Resolución de alcaldía autorizando a D. JUAN BERRIO BERRIO la instalación de atracciones-puestos de venta Fiestas de la Cruz 2024];"12/09/24 10:53";"De Resolución de alcaldía autorizando a D. JUAN BERRIO BERRIO la instalación de atracciones-puestos de venta Fiestas de la Cruz 2024";"394/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0453 [Resolución de alcaldía autorizando a D. TOMAS DONAIRE FERNANDEZ la instalación de atracciones-puestos de venta Fiestas de la Cruz 2024];"12/09/24 10:51";"De Resolución de alcaldía autorizando a D. TOMAS DONAIRE FERNANDEZ la instalación de atracciones-puestos de venta Fiestas de la Cruz 2024";"394/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES
Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

"DECRETO 2024-0452 [Resolución de alcaldía autorizando a D. JOSE ENRIQUE DIAZ VALLE la instalación de atracciones-puestos de venta Fiestas de la Cruz 2024]";"12/09/24 10:51";"De Resolución de alcaldía autorizando a D. JOSE ENRIQUE DIAZ VALLE la instalación de atracciones-puestos de venta Fiestas de la Cruz 2024";"394/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0451 [Resolución de alcaldía autorizando a D.ª M.ª TERESA RIOS DOS ANJOS la instalación de atracciones-puestos de venta Fiestas de la Cruz 2024]";"12/09/24 10:51";"De Resolución de alcaldía autorizando a D.ª M.ª TERESA RIOS DOS ANJOS la instalación de atracciones-puestos de venta Fiestas de la Cruz 2024";"394/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0450 [Resolución de alcaldía autorizando a D. LUIS ENRIQUE VELASQUEZ ANRANGO la instalación de atracciones-puestos de venta Fiestas de la Cruz 2024]";"12/09/24 10:51";"De Resolución de alcaldía autorizando a D. LUIS ENRIQUE VELASQUEZ ANRANGO la instalación de atracciones-puestos de venta Fiestas de la Cruz 2024";"394/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0449 [Resolución de alcaldía autorizando a D. LUIS ALBERTO ARELLANO MORETA la instalación de atracciones-puestos de venta Fiestas de la Cruz 2024]";"12/09/24 10:51";"De Resolución de alcaldía autorizando a D. LUIS ALBERTO ARELLANO MORETA la instalación de atracciones-puestos de venta Fiestas de la Cruz 2024";"394/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0447 [Resolución de alcaldía autorizando a D. M.ª LOURDES DOS ANJOS DOS SANTOS la instalación de atracciones-puestos de venta Fiestas de la Cruz 2024]";"12/09/24 9:00";"De Resolución de Alcaldía autorizando a D.ª M.ª LOURDES DOS ANJOS DOS SANTOS la instalación de atracciones-puestos de venta Fiestas de la Cruz 2024";"394/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0448 [Resolución de alcaldía autorizando a D. MANUEL FCO GUTIERREZ RIESGO la instalación de atracciones-puestos de venta Fiestas de la Cruz 2024]";"12/09/24 9:00";"De Resolución de alcaldía autorizando a D. MANUEL FCO GUTIERREZ RIESGO la instalación de atracciones-puestos de venta Fiestas de la Cruz 2024";"394/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0446 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA AUTORIZANDO celebración concierto CARLOS NÚÑEZ+INVITADOS a FUND. CAMINO LEBANIEGO la ocupación de espacios públicos en el aparcamiento de La Serna. CELEBRACIÓN DE CONCIERTO CARLOS NÚÑEZ organizado por FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO]";"11/09/24 13:39";"RESOLUCIÓN ALCALDÍA AUTORIZANDO celebración concierto CARLOS NÚÑEZ+INVITADOS a FUND. CAMINO LEBANIEGO la ocupación de espacios públicos en el aparcamiento de La Serna. CELEBRACIÓN DE CONCIERTO CARLOS NÚÑEZ organizado por FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO."; "438/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0445 [Resolución adjudicando la contratación del suministro de casetas CM 31-2024]";"11/09/24 10:42";"De Resolución de Alcaldía adjudicando la contratación del suministro, en régimen de alquiler, de seis casetas de feria los días 13, 14 y 15 de septiembre con motivo de las Fiestas de la Cruz 2024."; "378/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0444 [RESOLUCION CONCESION LICENCIA DE OBRA DE COLOCACION DE ARMARIO DE TELECOMUNICACIONES EN LA SERNA]";"10/09/24 19:28";"De Resolución de Alcaldía concediendo licencia para realizar las obras de colocación de armario de telecomunicaciones en la plaza de la Serna a ORANGE ESPAÑA COMUNICACIONES FIJAS S.L."; "249/2024";"Licencias Urbanísticas";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0443 [RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA -2024 AUTORIZANDO BARRA DE BAR a D.ª Marta García Compadre Fiestas de la Cruz 2024]";"10/09/24 19:28";"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA -2024 AUTORIZANDO BARRA DE BAR a D.ª Marta García Compadre Fiestas de la Cruz 2024";"350/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0442 [RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA -2024 AUTORIZANDO INSTALACIÓN Y HORARIO CASETA a Wenceslao Rodríguez Martín. Cenador del Capitán Fiestas de la Cruz 2024]";"10/09/24 19:28";"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA -2024 AUTORIZANDO INSTALACIÓN Y HORARIO CASETA a Wenceslao Rodríguez Martín. Cenador del Capitán Fiestas de la Cruz 2024";"350/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0441 [RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA -2024 AUTORIZANDO INSTALACIÓN Y HORARIO CASETA a D. Angel M. Queirolo - Casa Angel Fiestas de la Cruz 2024]";"10/09/24 19:28";"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA -2024 AUTORIZANDO INSTALACIÓN Y HORARIO CASETA a D. Angel M. Queirolo - Casa Ángel Fiestas de la Cruz 2024";"350/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0440 [RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA -2024 AUTORIZANDO INSTALACIÓN Y HORARIO CASETA a D. JAVIER GARCIA COMPADRE - Bar de Latas- Fiestas de la Cruz 2024]";"10/09/24 19:28";"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA -2024 AUTORIZANDO INSTALACIÓN Y HORARIO CASETA a D. JAVIER GARCIA COMPADRE - Bar de Latas- Fiestas de la Cruz 2024";"350/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0439 [RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA -2024 AUTORIZANDO INSTALACIÓN Y HORARIO CASETA a D.ª NELLY JANET ZAMBRANO CEDEÑO- El Refugio- Fiestas de la Cruz 2024]";"10/09/24 19:28";"RESOLUCIÓN DE



ALCALDÍA -2024 AUTORIZANDO INSTALACIÓN Y HORARIO CASETA a Dña. NELLY JANET ZAMBRANO CEDEÑO- El Refugio- Fiestas de la Cruz 2024";"350/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0438 [RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA -2024 AUTORIZANDO INSTALACIÓN Y HORARIO CASETA a WENCES E HIJOS S.L. Hotel Valdecoro -Fiestas de la Cruz 2024];"10/09/24 19:28";"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA -2024 AUTORIZANDO INSTALACIÓN Y HORARIO CASETA a WENCES E HIJOS S.L. Hotel Valdecoro -Fiestas de la Cruz 2024";"350/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0437 [RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA -2024 AUTORIZANDO INSTALACIÓN Y HORARIO CASETA a RESTAURANTE LA SERNA S.L.-Fiestas de la Cruz 2024];"10/09/24 19:28";"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA -2024 AUTORIZANDO INSTALACIÓN Y HORARIO CASETA a RESTAURANTE LA SERNA S.L.-Fiestas de la Cruz 2024";"350/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0436 [Resolución de pagos 11 septiembre 2024 Facturas varias. Reconocimiento de obligaciones. Aprobación de gastos y Orden de Pago];"10/09/24 19:28";"Resolución de pagos 11 septiembre 2024 Facturas varias. Reconocimiento de obligaciones. Aprobación de gastos y Orden de Pago";"11/2024";"Pagos";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0435 [RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PADRÓN DE AGUA 1 SEMESTRE 2024 Y APERTURA PERIODO VOLUNTARIO DE COBRO. Agua Basura alcantarillado y canon de saneamiento del 1º semestre de 2024];"10/09/24 18:25";"RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PADRÓN DE AGUA 1 SEMESTRE 2024 Y APERTURA PERIODO VOLUNTARIO DE COBRO. Agua Basura alcantarillado y canon de saneamiento del 1º semestre de 2024";"531/2023";"Calendario Fiscal";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0434 [Providencia de inicio contrato menor suministro casetas CM 31-2024];"10/09/24 14:12";"De Providencia de inicio expediente, contrato menor suministro casetas FIESTAS DE LA CRUZ 2024";"378/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0433 [Resolución de alcaldía AUTORIZACIÓN ALTA EN EL SAD Servicio de Atención Domicilio de Dña. Mª VICICTORIA PESQUERA SAGA];"9/09/24 10:33";"De Resolución de alcaldía AUTORIZACIÓN ALTA EN EL SAD Servicio de Atención Domicilio de Dña. Mª VICICTORIA PESQUERA SAGA";"436/2024";"Servicios Sociales";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0432 [Resolución de alcaldía de aprobación del plan de seguridad FUEGOS ARTIFICIALES FIESTAS DE LA CRUZ 2024];"5/09/24 13:41";"De Resolución de alcaldía de aprobación del plan de seguridad FUEGOS ARTIFICIALES FIESTAS DE LA CRUZ 2024";"361/2024";"Genérico por Concurrencia Competitiva";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0431 [Resolución de la Alcaldía aprobando programa Fiestas de la Cruz 2024];"5/09/24 13:18";"De Resolución de la Alcaldía aprobando programa Fiestas de la Cruz 2024";"317/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0430 [Resolución de Alcaldía autorizando alta de suministro de agua -desprecintar-para VIVIENDA enrique herreros-Fuente otero OLIVIA POSADA];"5/09/24 8:48";"Resolución de Alcaldía autorizando alta de suministro de agua -desprecintar- para VIVIENDA en calle Enrique Herreros-Fuente Otero a D. OLIVIA POSADA GARCÍA."; "435/2024";"Abastecimiento de Aguas";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0429 [RESOLUCION acordando la contratación excepcional y urgente por circunstancias de la producción de una plaza temporal de limpiador para el Colegio];"4/09/24 14:05";"RESOLUCION acordando la contratación excepcional y urgente por circunstancias de la producción de una plaza temporal de limpiador para el Colegio";"320/2022";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0428 [RESOLUCION -2024. Adjudicación de contrato suministro materiales PAS 1-2024 a JUAN ZURRO E HIJOS SL];"3/09/24 10:43";"RESOLUCIÓN de adjudicación de contrato de suministro de materiales de construcción para obras de mejora y conservación en el municipio de Potes PAS 1-2024 a JUAN ZURRO E HIJOS SL";"399/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0427 [Resolución de pagos 31 agosto 2024. Facturas varias. Reconocimiento de obligaciones. Aprobación de gastos y Orden de Pago];"2/09/24 9:55";"Resolución de pagos 31 agosto 2024. Facturas varias. Reconocimiento de obligaciones. Aprobación de gastos y Orden de Pago";"11/2024";"Pagos";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0426 [Resolución de alcaldía aprobando devolución ingresos indebidos, Pago de licencia obra notificada erróneamente a D. JOSE ANTONIO DE LA COTERA];"29/08/24 12:33";"Resolución de alcaldía aprobando devolución ingresos indebidos, Pago de licencia obra notificada erróneamente a D. JOSE ANTONIO DE LA COTERA";"428/2024";"Devolución de Ingresos";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0425 [RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS 14-09-2024 (CM 30-2024)];"27/08/24 14:00";"De Resolución de la Alcaldía adjudicando Contrato Menor Servicios de contratación de espectáculo de pasacalles 14-09-2024, Fiestas de la Cruz 2024 (CM 30-2024);"378/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0424 [RESOLUCIÓN PAGO LIQUIDACIONES modelo 047 D.G. Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático; TASA Y PRECIO PÚBLICO TRATAMIENTO Y TRANSPORTE RESIDUOS junio 2024];"27/08/24 13:06";"De RESOLUCIÓN PAGO LIQUIDACIONES modelo 047 D.G. Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático; TASA Y PRECIO PÚBLICO TRATAMIENTO Y TRANSPORTE RESIDUOS junio 2024";"11/2024";"Pagos";"";"Firmas completas"





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES
Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

"DECRETO 2024-0423 [Providencia Inicio Expediente de Contratación pasacalles 14-09-2024 (CM 30-2024)];"27/08/24 12:16";"De Providencia Inicio Expediente de Contratación pasacalles 14-09-2024, Fiestas de la Cruz 2024 (CM 30-2024);"378/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0422 [Resolución de la Alcaldía autorizando la instalación de puesto de venta en la Feria del PRIMER LUNES DE SEPTIEMBRE a D. JOSE LUIS MOTOS DUAL];"27/08/24 9:39";"De Resolución de la Alcaldía autorizando la instalación de puesto de venta en la Feria del PRIMER LUNES DE SEPTIEMBRE a D. JOSE LUIS MOTOS DUAL";"426/2024";"Autorizaciones de Venta Ambulante";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0421 [Resolución de alcaldía ordenando el pago de la aportación del Ayuntamiento de Potes a la Mancomunidad de Liébana, cuota ordinaria del 3º trimestre de 2024];"27/08/24 9:37";"Resolución de alcaldía ordenando el pago de la aportación del Ayuntamiento de Potes a la Mancomunidad de Liébana, cuota ordinaria del 3º trimestre de 2024."; "38/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0420 [Resolución de la Alcaldía autorizando la instalación de puesto de venta en la Feria del PRIMER LUNES DE SEPTIEMBRE a Dª MARGARITA ALONSO IGLESIAS];"27/08/24 9:28";"De Resolución de la Alcaldía autorizando la instalación de puesto de venta en la Feria del PRIMER LUNES DE SEPTIEMBRE a Dª MARGARITA ALONSO IGLESIAS";"425/2024";"Autorizaciones de Venta Ambulante";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0419 [Resolución de la Alcaldía autorizando la instalación de puesto de venta en la Feria del PRIMER LUNES DE SEPTIEMBRE a D. ALEJANDRO RODRIGUEZ FERNANDEZ];"27/08/24 9:27";"De Resolución de la Alcaldía autorizando la instalación de puesto de venta en la Feria del PRIMER LUNES DE SEPTIEMBRE a D. ALEJANDRO RODRIGUEZ FERNANDEZ";"424/2024";"Autorizaciones de Venta Ambulante";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0418 [Resolución de la Alcaldía autorizando la instalación de puesto de venta en la Feria del PRIMER LUNES DE SEPTIEMBRE a D. ALEJANDRO RODRIGUEZ FERNANDEZ];"27/08/24 9:05";"De Resolución de la Alcaldía autorizando la instalación de puesto de venta en la Feria del PRIMER LUNES DE SEPTIEMBRE a D. ALEJANDRO RODRIGUEZ FERNANDEZ";"424/2024";"Autorizaciones de Venta Ambulante";"27/08/24 9:10";"Circuito cancelado (Fallo de firma);"Anulado"
"DECRETO 2024-0417 [RESOLUCION AUTORIZANDO INHUMACIÓN Dª CARIDAD MARTIN PALACIOS];"22/08/24 11:11";"De Resolución de alcaldía autorizando la inhumación en el Cementerio Municipal de Dª Caridad Martín Palacios."; "418/2024";"Gestión de Unidades Funerarias";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0416 [RESOLUCION CESE SECRETARIA];"21/08/24 12:59";"RESOLUCION CESE SECRETARIA INTERVENTORA INTERINA";"7/2022";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0415 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA AUTORIZANDO INSTALACION DE PUESTO EN FERIA PRIMER LUNES DE SEPTIEMBRE - MARIANO PEREZ CAMUS];"21/08/24 9:54";"De Resolución de alcaldía autorizando puesto de venta en la feria del primer lunes de septiembre 2024 a D. MARIANO PEREZ CAMUS";"416/2024";"Autorizaciones de Venta Ambulante";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0414 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA AUTORIZANDO INSTALACION DE PUESTO EN FERIA PRIMER LUNES DE SEPTIEMBRE - ANGEL DIAZ LLERA];"20/08/24 12:55";"De Resolución de alcaldía autorizando la instalación de puesto de venta en la Feria del primer lunes de septiembre a D. ÁNGEL DÍAZ LLERA";"415/2024";"Autorizaciones de Venta Ambulante";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0413 [Resolución adjudicando contratación obras de reparación de argayo en camino Rases-Ullances];"20/08/24 12:28";"De Resolución de Alcaldía adjudicando contratación obras de reparación de argayo en camino Rases-Ullances";"414/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0412 [Providencia de Inicio Expediente de Contratación obras de reparación de argayo en camino de Rases - Ullances];"20/08/24 11:54";"De Providencia de inicio expediente de contratación de obras de reparación de argayo en el camino de Rases - Ullances";"414/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0411 [RESOLUCION ACORDANDO DEVOLUCION AVAL RUCECAN S.L.];"20/08/24 11:35";"ACORDANDO DEVOLUCIÓN AVAL A RUCECAN S.L. OBRA MIRADOR Y PASARELA SOBRE EL RIO DEVA. SENDA FLUVIAL DEVA-QUIVIESA POTES";"162/2018";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0410 [Decreto nombramiento secretaria accidental];"20/08/24 10:28";"De Decreto nombramiento secretaria accidental";"405/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0409 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA AUTORIZANDO INSTALACION DE PUESTO EN FERIA PRIMER LUNES DE SEPTIEMBRE -ESTEBAN HERNANDEZ H];"19/08/24 13:02";"De Resolución de Alcaldía autorizando la instalación de puesto de venta en Feria primer lunes de septiembre a D. ESTEBAN HERNANDEZ HERNANDEZ";"412/2024";"Autorizaciones de Venta Ambulante";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0408 [RESOLUCION DE ALCALDÍA PARA INFORME POR SECRETARIA DE LEGISLACIÓN Y PROCEDIMIENTO TRAS RENUNCIA DE CONCEJAL];"14/08/24 15:37";"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA INFORME

Cód. Validación: 5WS4F6APWSRZRRCGPJ9SFY6EQ
Verificación: <https://potes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 27



POR SECRETARIA DE LEGISLACIÓN Y PROCEDIMIENTO TRAS RENUNCIA DE CONCEJAL";"407/2024";"Corporación y Cargos Públicos";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0407 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA AUTORIZANDO INSTALACION DE PUESTO EN FERIA PRIMER LUNES DE SEPTIEMBRE -MARGARITA REVUELTA];"14/08/24 14:29";"De RESOLUCIÓN ALCALDÍA AUTORIZANDO INSTALACION DE PUESTO EN FERIA PRIMER LUNES DE SEPTIEMBRE -MARGARITA REVUELTA PUENTE";"409/2024";"Autorizaciones de Venta Ambulante";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0406 [Resolución de pagos 14 agosto 2024. Facturas varias. Reconocimiento de obligaciones. Aprobación de gastos y Orden de Pago];"14/08/24 14:29";"Resolución de pagos 14 agosto 2024. Facturas varias. Reconocimiento de obligaciones. Aprobación de gastos y Orden de Pago";"11/2024";"Pagos";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0405 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA AUTORIZANDO INSTALACION DE PUESTO EN FERIA PRIMER LUNES DE SEPTIEMBRE - JOSE ALBERTO PEREZ R];"14/08/24 14:03";"De RESOLUCIÓN ALCALDÍA AUTORIZANDO INSTALACION DE PUESTO EN FERIA PRIMER LUNES DE SEPTIEMBRE - JOSE ALBERTO PEREZ RENERO";"408/2024";"Autorizaciones de Venta Ambulante";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0404 [Resolución de alcaldía de LIQUIDACIÓN DE TASA PUBLICIDAD EN SOPORTE URBANO. MARIANO GÓMEZ año 2023.];"14/08/24 8:53";"Resolución de alcaldía de LIQUIDACIÓN DE TASA PUBLICIDAD 2 lamas publicitarias EN SOPORTE URBANO. MARIANO GÓMEZ ""Camping La Viorna"" año 2023."; "12/2020";"Liquidación";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0403 [Resolución de alcaldía de LIQUIDACIÓN TASA PUBLICIDAD EN SOPORTE URBANO. HERMANOS GUERRA GARCÍA S.C. ""Camping La Isla"". Año 2023];"14/08/24 8:53";"Resolución de alcaldía de LIQUIDACIÓN TASA PUBLICIDAD EN SOPORTE URBANO. HERMANOS GUERRA GARCÍA S.C. ""Camping La Isla"". Año 2023"; "11/2020";"Liquidación";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0402 [Resolución de alcaldía de LIQUIDACIÓN TASA PUBLICIDAD EN SOPORTE URBANO. CRISTINA SOBERON COTERA - Comercio ""Detalles"", año 2023];"14/08/24 8:39";"Resolución de alcaldía de LIQUIDACIÓN TASA PUBLICIDAD EN SOPORTE URBANO. CRISTINA SOBERON COTERA - Comercio ""Detalles"", año 2023."; "10/2020";"Liquidación";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0401 [Resolución de alcaldía decretando FIESTA OFICIAL local las Fiestas de la Cruz 2024 y ampliación excepcional horarios noches del 13 a14, 14 a 15 de septiembre];"13/08/24 12:09";"Resolución de alcaldía decretando FIESTA OFICIAL local las Fiestas de la Cruz 2024 y ampliación excepcional horarios durante las noches del 13 a14 y del 14 a 15 de septiembre."; "317/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0400 [RESOLUCION CONCESION LICENCIA DE OBRA REFORMA DE COCINA CALLE ROSCABAO 5 -3º A];"13/08/24 11:06";"De RESOLUCION CONCESION LICENCIA DE OBRA REFORMA DE COCINA CALLE ROSCABAO 5 - 3º A"; "401/2024";"Licencias Urbanísticas";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0399 [RESOLUCION APROBANDO PROYECTO MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO BIC IGLESIA SAN VICENTE MARTIR Y SOLICITUD SUBVENCION definitiva];"13/08/24 10:33";"APROBANDO PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD ENTORNO BIC IGLESIA SAN VICENTE MARTIR Y SOLICITUD SUBVENCION PRODER";"403/2024";"Concesión de Subvenciones";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0398 [RESOLUCION APROBANDO PROYECTO MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO BIC IGLESIA SAN VICENTE MARTIR Y SOLICITUD SUBVENCION];"13/08/24 10:21";"APROBANDO PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO BIC IGLESIA SAN VICENTE MARTIR DE POTES Y SOLICITUD DE SUBVENCION PRODER";"403/2024";"Concesión de Subvenciones";"13/08/24 10:28";"ERROR";"Anulado"

"DECRETO 2024-0397 [RESOLUCIÓN CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA REPARACIÓN CUBIERTA EN LAS ADRAS D. PABLO CABO SANTERVAS];"13/08/24 10:11";"CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA REPARACIÓN DE CUBIERTA EN LAS ADRAS A D. PABLO CABO SANTERVAS";"402/2024";"Licencias Urbanísticas";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0396 [RESOLUCION CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA MENOR A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO FUENTE DE];"13/08/24 10:11";"CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA PARA REPARACIÓN CANALONES , LIMPIEZA Y SELLADO DE CUBIERTA A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO FUENTE DE";"398/2024";"Licencias Urbanísticas";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0395 [RESOLUCION APROBANDO PROYECTO Y SOLICITANDO SUBVENCION PRODER MEJORA ACCESIBILIDAD ENTORNO BIC];"13/08/24 9:26";"APROBANDO PROYECTO ""MEJORA ACCESIBILIDAD ENTORNO BIC IGLESIA SAN VICENTE MARTIR Y SOLICITUD SUBVENCION PRODER";"403/2024";"Concesión de Subvenciones";"13/08/24 10:05";"ERROR";"Anulado"

"DECRETO 2024-0394 [RESOLUCIÓN APROBANDO EXPEDIENTE 399-2024];"13/08/24 8:06";"De APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS DE MEJORA Y CONSERVACIÓN";"399/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0393 [Providencia de inicio expediente de contratación suministro de materiales];"12/08/24 14:13";"De de inicio expediente de contratación suministro de materiales";"399/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0392 [Resolución adjudicando contrato menor servicios DIVERGYMKANA CM 28-2024];"12/08/24 12:53";"De Resolución de Alcaldía adjudicando contrato menor servicios DIVERGYMKANA (CM 28-2024);"396/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0391 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA AUTORIZANDO INSTALACION DE PUESTO EN FERIA PRIMER LUNES DE SEPTIEMBRE - MARIA LUISA SUAREZ];"12/08/24 11:58";"De RESOLUCIÓN ALCALDÍA AUTORIZANDO





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES
Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

INSTALACION DE PUESTO EN FERIA PRIMER LUNES DE SEPTIEMBRE - MARIA LUISA SUAREZ GUTIERREZ";"400/2024";"Autorizaciones de Venta Ambulante";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0390 [RESOLUCIÓN autorizando un puesto en mercado semanal D. PEDRO ABASCAL ESEVERRI];"12/08/24 10:56";"De RESOLUCIÓN autorizando un puesto en mercado semanal D. PEDRO ABASCAL ESEVERRI";"395/2024";"Autorizaciones de Venta Ambulante";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0389 [Providencia de Inicio Contrato Menor Servicios DIVERGYMKANA CM 28-2024];"12/08/24 9:50";"De Providencia de Inicio Contrato Menor Servicios ""DIVERGYMKANA"" (CM 28-2024);"396/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0388 [Resolución de alcaldía aprobando devolución ingresos indebidos IVTM 2021-2022-2023-2024 (ejercicios no prescritos), vehículo S-17355VE a DESTILERIA Y BODEGA CASA CAYO SLU];"12/08/24 9:49";"Resolución de alcaldía aprobando devolución ingresos indebidos IVTM 2021-2022-2023-2024 (ejercicios no prescritos), vehículo S-17355VE a DESTILERIA Y BODEGA CASA CAYO SLU";"397/2024";"Devolución de Ingresos";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0387 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO PAD y posterior RATIFICACIÓN POR PLENO];"9/08/24 10:31";"RESOLUCIÓN ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO PAD y posterior RATIFICACIÓN POR PLENO";"346/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0386 [Resolución de Alcaldía acordando la devolución de ingresos, parte proporcional del IVTM-2024 por baja definitiva del vehículo 5975BBF a EL COVAJU SL];"7/08/24 13:15";"Resolución de Alcaldía acordando la devolución de ingresos, parte proporcional del IVTM-2024 por baja definitiva del vehículo 5975BBF a EL COVAJU SL";"393/2024";"Devolución de Ingresos";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0385 [RESOLUCION CONCESION LICENCIA DE OBRA Y ACTIVIDAD HOTEL APARTAMENTO EL BALCON DE POTES S.L.];"7/08/24 11:51";"CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA Y ACTIVIDAD HOTEL APARTAMENTO EL BALCON DE POTES S.L."; "386/2024";"Licencias Urbanísticas";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0384 [NOTIFICACION LICENCIA DE OBRA Y ACTIVIDAD HOTEL APARTAMENTO EL BALCON DE POTES S.L.];"7/08/24 11:34";"OTORGANDO LICENCIA DE OBRA Y ACTIVIDAD HOTEL APARTAMENTO A EL BALCON DE POTES S.L."; "386/2024";"Licencias Urbanísticas";"7/08/24 11:48";"error";"Anulado"
"DECRETO 2024-0383 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA AUTORIZANDO INSTALACION DE PUESTO EN FERIA PRIMER LUNES DE SEPTIEMBRE - LUIS ANGEL GATO RUCAB];"6/08/24 14:27";"De RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA AUTORIZANDO INSTALACION DE PUESTO DE VENTA EN FERIA PRIMER LUNES DE SEPTIEMBRE - D. LUIS ANGEL GATO RUCABADO";"390/2024";"Autorizaciones de Venta Ambulante";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0382 [Resolución de pagos 6 agosto 2024. Facturas varias. Reconocimiento de obligaciones. Aprobación de gastos y Orden de Pago];"6/08/24 14:27";"Resolución de pagos 6 agosto 2024. Facturas varias. Reconocimiento de obligaciones. Aprobación de gastos y Orden de Pago";"11/2024";"Pagos";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0381 [Resolución autorizando conciertos Pub Radical 4-14 los días 6 y 27 de septiembre de 2024];"6/08/24 13:53";"De Resolución autorizando conciertos Pub Radical 4-14 los días 6 y 27 de septiembre de 2024";"165/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0380 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA AUTORIZANDO INSTALACION DE PUESTO EN FERIA PRIMER LUNES DE SEPTIEMBRE - LUIS OSCAR CAND];"6/08/24 12:45";"De RESOLUCIÓN ALCALDÍA AUTORIZANDO INSTALACION DE PUESTO DE VENTA EN FERIA PRIMER LUNES DE SEPTIEMBRE -- D. LUIS OSCAR CANDO CHALAN";"389/2024";"Autorizaciones de Venta Ambulante";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0379 [Resolución adjudicando la contratación del suministro de pañoleta de fiesta CM 27-2024];"6/08/24 12:04";"De Resolución de alcaldía adjudicando la contratación del suministro de pañoleta de fiesta CM 27-2024";"378/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0378 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA AUTORIZANDO INSTALACION DE PUESTO EN FERIA PRIMER LUNES DE SEPTIEMBRE - DORALY];"5/08/24 13:59";"De RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA AUTORIZANDO LA INSTALACION DE PUESTO DE VENTA EN FERIA PRIMER LUNES DE SEPTIEMBRE (02/09/2024) - Dª DORALY MANUELA FRANCISCO PEGUERO";"387/2024";"Autorizaciones de Venta Ambulante";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0377 [Providencia de inicio contrato menor suministro pañoleta de fiesta CM 27-2024];"5/08/24 13:23";"De Providencia de inicio contrato menor suministro pañoleta de fiesta CM 27-2024";"378/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0376 [Resolución adjudicando contrato menor servicios comunicación digital y redes sociales CM 26-2024];"5/08/24 12:10";"De Resolución adjudicando contrato menor servicios comunicación digital y redes sociales CM 26-2024";"384/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"



"DECRETO 2024-0375 [Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACION VIA PUBLICA 2024 a ALICIA LLORENTE BENITO]";"5/08/24 10:21";"De Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACION VIA PUBLICA 2024 a ALICIA LLORENTE BENITO";"347/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0374 [Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a D. NURIA MARIA GUTIERREZ RUIZ]";"5/08/24 9:17";"De Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a D. NURIA MARIA GUTIERREZ RUIZ";"347/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0373 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA AUTORIZANDO INSTALACION DE PUESTO EN FERIA PRIMER LUNES DE SEPTIEMBRE - Dña. MARÍA ESTELA CRESPO DIEG]";"5/08/24 8:42";"De Resolución de Alcaldía autorizando la instalación de puesto de venta en Feria Primer lunes de septiembre (02/09/2024) a Dª MARIA ESTELA CRESPO DIEGO";"368/2024";"Autorizaciones de Venta Ambulante";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0372 [Providencia de Inicio Contrato Menor Servicios comunicación digital y redes sociales CM 26-2024]";"5/08/24 8:27";"De Providencia de Inicio Contrato Menor Servicios comunicación digital y redes sociales CM 26-2024";"384/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0371 [RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS ESPECTÁCULOS DIAS 13-09-2024 Y 15-09-2024 (CM 25-2024)]";"2/08/24 12:59";"De RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS ESPECTÁCULOS DIAS 13-09-2024 Y 15-09-2024 (CM 25-2024)";"378/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0370 [RESOLUCION CONCESION LICENCIA DE OBRA REFORMA VIVIENDA CALLE EL SOL 30]";"2/08/24 12:18";"OTORGANDO LICENCIA DE OBRA PARA ACONDICIONAMIENTO VIVIENDA CALLE EL SOL 30 A D. SANDRA EXPOSITO AYALA";"377/2024";"Licencias Urbanísticas";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0369 [Providencia Inicio Expediente de Contratación espectáculos los días 13-09-2024 y 15-09-2024 (CM 25-2024)]";"2/08/24 10:32";"De Providencia Inicio Expediente de Contratación espectáculos para los días 13-09-2024 y 15-09-2024 (CM 25-2024)";"378/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0368 [RESOLUCION AUTORIZANDO INHUMACIÓN D. JOSE RODRIGUEZ SAN JUAN]";"1/08/24 20:33";"De RESOLUCIÓN AUTORIZANDO LA INHUMACIÓN EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE D. JOSE RODRIGUEZ SAN JUAN";"382/2024";"Gestión de Unidades Funerarias";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0367 [RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS ESPECTÁCULO 14-09-2024 (CM 23-2024)]";"1/08/24 12:04";"De RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIOS ESPECTÁCULO 14-09-2024 (CM 23-2024)";"378/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0366 [RESOLUCIÓN COLABORACIÓN CON LA HERMANDAD VIRGEN DE VALMAYOR Fiesta de Valmayor 2024]";"1/08/24 11:11";"De RESOLUCIÓN COLABORACIÓN CON LA HERMANDAD VIRGEN DE VALMAYOR Fiesta de Valmayor 2024";"372/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0364 [Providencia Inicio Expediente de Contratación espectáculo 14-09-2024]";"31/07/24 14:58";"De Providencia Inicio Expediente de Contratación espectáculo 14-09-2024";"378/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0365 [Resolución adjudicando la contratación del suministro de vestuario para Policía Local CM 24-2024]";"31/07/24 14:58";"De Resolución adjudicando la contratación del suministro de vestuario para Policía Local CM 24-2024";"380/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0363 [Resolución de pagos 31 JULIO 2024. Facturas varias. Reconocimiento de obligaciones. Aprobación de gastos y Orden de Pago]";"31/07/24 14:58";"Resolución de pagos 31 JULIO 2024. Facturas varias. Reconocimiento de obligaciones. Aprobación de gastos y Orden de Pago";"11/2024";"Pagos";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0362 [Providencia de inicio contrato menor suministro vestuario policía local]";"31/07/24 13:22";"De Providencia de inicio contrato menor suministro vestuario Policía Local";"380/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0361 [Resolución aprobación y exposición pública de los padrones de IBI urbana y rústica del año 2024. Apertura periodo voluntario de cobro]";"31/07/24 11:00";"Resolución aprobación y exposición pública de los padrones de IBI urbana y rústica del año 2024. Apertura periodo voluntario de cobro";"531/2023";"Calendario Fiscal";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0360 [Resolución adjudicando contrato recogida de basuras]";"31/07/24 9:58";"De adjudicación contrato recogida de contenedores de residuos sólidos urbanos, (fracción resto), material de poda y enseres voluminosos utilizando un camión de dimensiones reducidas";"339/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0359 [Resolución de Alcaldía de aprobación y exposición pública del padrón de IAE del ejercicio 2024. Apertura del periodo voluntario de cobro.]";"31/07/24 9:53";"Resolución de Alcaldía de aprobación y exposición pública del padrón de IAE del ejercicio 2024. Apertura del periodo voluntario de cobro."; "531/2023"; "Calendario Fiscal"; "";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0358 [RESOLUCION ADJUDICACION CASSETAS FIESTAS DE LA CRUZ]";"30/07/24 13:33";"De RESOLUCIÓN ADJUDICANDO CASSETAS FIESTAS DE LA CRUZ 2024";"350/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0357 [Resolución de alcaldía AUTORIZACIÓN AUMENTO HORAS EN EL SAD Servicio de Atención Domicilio de D. AUXIBIO SANtervÁS CUESTA]";"29/07/24 14:00";"Resolución de alcaldía AUTORIZACIÓN AUMENTO HORAS EN EL SAD Servicio de Atención Domicilio de D. AUXIBIO SANtervÁS CUESTA";"347/2023";"Servicios Sociales";"";"Firmas completas"





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES
Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

"DECRETO 2024-0356 [Resolución de Alcaldía autorizando enganche de agua en calle Dr. Encinas 9 - 3º (Ático) Dcha. - Daniel Briz Matesanz];"29/07/24 11:07";"De Resolución de Alcaldía autorizando enganche de agua en calle Dr. Encinas 9 - 3º (Ático) Dcha. - Daniel Briz Matesanz";"373/2024";"Abastecimiento de Aguas";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0355 [Resolución de Alcaldía autorizando enganche de agua en calle Dr. Encinas 9 - Bajo B - BRIZCO CB];"29/07/24 11:07";"De Resolución de Alcaldía autorizando enganche de agua en calle Dr. Encinas 9 - Bajo B - BRIZCO CB";"374/2024";"Abastecimiento de Aguas";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0354 [Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a D. ALBERTO GOMEZ PERAL];"23/07/24 15:25";"De Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a D. ALBERTO GOMEZ PERAL";"347/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0353 [Resolución de Alcaldía autorizando enganche de agua para VIVIENDA TURÍSTICA en C. ALBANES, 13 PPAL-IZQ a D. JOSÉ ÁNGEL GÓMEZ VEGA];"23/07/24 14:22";"Resolución de Alcaldía autorizando enganche de agua para VIVIENDA TURÍSTICA en C. ALBANES, 13 PPAL-IZQ a D. JOSÉ ÁNGEL GÓMEZ VEGA";"366/2024";"Abastecimiento de Aguas";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0352 [Resolución de Alcaldía autorizando enganche de agua para VIVIENDA TURÍSTICA en C. ALBANES, 13 - 1º DCHA a D. JOSÉ ÁNGEL GÓMEZ VEGA];"23/07/24 14:22";"Resolución de Alcaldía autorizando enganche de agua para VIVIENDA TURÍSTICA en C. ALBANES, 13 - 1º DCHA a D. JOSÉ ÁNGEL GÓMEZ VEGA";"366/2024";"Abastecimiento de Aguas";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0351 [Resolución de Alcaldía autorizando enganche de agua para VIVIENDA TURÍSTICA en C. ALBANES, 13 - 1º - IZQ a D. JOSÉ ÁNGEL GÓMEZ VEGA];"23/07/24 14:22";"Resolución de Alcaldía autorizando enganche de agua para VIVIENDA TURÍSTICA en C. ALBANES, 13 - 1º - IZQ a D. JOSÉ ÁNGEL GÓMEZ VEGA";"366/2024";"Abastecimiento de Aguas";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0350 [Resolución de Alcaldía autorizando enganche de agua para uso OFICINA-DESPACHO en C. CERVANTES-3-1º a PEPEPÓTAMO];"23/07/24 14:22";"Resolución de Alcaldía autorizando enganche de agua para uso OFICINA-DESPACHO en Calle CERVANTES-3-1º a PEPEPÓTAMO, SL";"370/2024";"Abastecimiento de Aguas";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0349 [Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a D. CARLOS MORENO PEREZ];"23/07/24 14:22";"De Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a D. CARLOS MORENO PEREZ";"347/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0348 [Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a LA GALLOFA];"23/07/24 14:22";"De Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a LA GALLOFA";"347/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0347 [Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a MORENO Y SANTEVAS SL];"23/07/24 10:15";"De Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a MORENO Y SANTEVAS SL (Siete Sellos)";"347/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0346 [RESOLUCION DECLARANDO CADUCIDAD INSCRIPCION PADRONAL D. MARIA ALEJANDRA SANCHEZ TOVAR];"23/07/24 10:15";"DECLARANDO CADUCIDAD INSCRIPCION PADRONAL DE D. MARIA ALEJANDRA SANCHEZ TOVAR";"343/2024";"Certificados o Volantes del Padrón de Habitantes";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0345 [RESOLUCION DECLARANDO CADUCIDAD INSCRIPCION PADRONAL D. JOHN SEBASTIAN SALAZAR ALVAREZ];"23/07/24 10:15";"DECLARANDO CADUCIDAD INSCRIPCION PADRONAL D. JOHN SEBASTIAN SALAZAR ALVAREZ";"274/2024";"Padrón Municipal de Habitantes";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0344 [RESOLUCION INCOANDO EXPEDIENTE BAJA DE OFICIO D. MAHAMADOU SACKO];"23/07/24 10:15";"INCOANDO EXPEDIENTE BAJA DE OFICIO EN PADRON HABITANTES D. MAHAMADOU SACKO";"277/2024";"Padrón Municipal de Habitantes";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0343 [Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a D. MARÍA TERESA SÁNCHEZ GUERRA];"23/07/24 8:38";"De Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a D. MARÍA TERESA SÁNCHEZ GUERRA";"347/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0342 [Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a La Relocha SC - Beatus Ille];"23/07/24 8:33";"De Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a La Relocha SC - Beatus Ille";"347/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0340 [Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a D. PILAR MARTÍN MARTÍN];"22/07/24 15:09";"De Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a D. PILAR MARTÍN MARTÍN";"347/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0341 [Resolución de pagos 22 JULIO 2024. Facturas varias. Reconocimiento de obligaciones. Aprobación de gastos y Orden de Pago];"22/07/24 15:09";"Resolución de pagos 22 JULIO 2024. Facturas varias.



Reconocimiento de obligaciones. Aprobación de gastos y Orden de Pago";"11/2024";"Pagos";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0339 [Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a RESTAURANTE LOS CAMACHOS SC];"19/07/24 10:57";"De Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a RESTAURANTE LOS CAMACHOS SC";"347/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0337 [Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA 2024 a RESTAURANTE LA SERNA SL];"19/07/24 10:57";"De Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA 2024 a RESTAURANTE LA SERNA SL";"347/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0338 [Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a D. ANGEL MARTINEZ DE COS];"19/07/24 10:57";"De Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a D. ANGEL MARTINEZ DE COS";"347/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0336 [Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA 2024 a CASA GUELA SC];"19/07/24 10:57";"De Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA 2024 a CASA GUELA SC";"347/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0335 [Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a D. AMARANTA ARIÑO BUIZA];"19/07/24 10:57";"De Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a D. AMARANTA ARIÑO BUIZA";"347/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0334 [RESOLUCION APROBANDO BASES XIII CONCURSO PINTURA AL AIRE LIBRE];"18/07/24 12:07";"APROBANDO BASES XIII CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE VILLA DE POTES Y LIEBANA 2024";"580/2023";"Subvenciones Solicitadas a Otra Administración";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0333 [Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a D. FRANCISCO PARDO BLANCO];"18/07/24 10:48";"De Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a D. FRANCISCO PARDO BLANCO";"347/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0332 [Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a D. JUAN BAUTISTA SANCHEZ ALONSO];"18/07/24 10:22";"De Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a D. JUAN BAUTISTA SANCHEZ ALONSO";"347/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0331 [Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a KOHLMANN SC. en calle Capitán Palacios];"17/07/24 13:52";"De Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a KOHLMANN SC. en calle Capitán Palacios";"347/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0330 [Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a KOHLMANN SC en Cimavilla];"17/07/24 13:30";"De Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a KOHLMANN SC en Cimavilla";"347/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0329 [Resolución acordando devolución a instancia de D. Lourdes Simón Barea];"17/07/24 13:30";"Acordando devolución art. 31 ley 58/2003 a instancia de Dª Lourdes Simón Barea";"486/2023";"Abastecimiento de Aguas";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0328 [Providencia incoando expediente devolución];"17/07/24 13:25";"Incoando expediente devolución a instancia de parte";"486/2023";"Abastecimiento de Aguas";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0327 [Resolución de Alcaldía autorizando enganche de agua en Calle Don Desi 6, bajo - D. ISIDRO GOMEZ GARCIA];"17/07/24 11:54";"De Resolución de Alcaldía autorizando enganche de agua en Calle Don Desi 6, bajo - D. ISIDRO GOMEZ GARCIA";"365/2024";"Abastecimiento de Aguas";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0326 [Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a D. HÉCTOR XAVIER GARCÍA SUÁREZ];"17/07/24 11:54";"De Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a D. HÉCTOR XAVIER GARCÍA SUÁREZ";"347/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0325 [RESOLUCIÓN AYUDAS DE COMEDOR CURSO 2023-2024 propuesta de Concesión-Denegación.];"17/07/24 11:54";"RESOLUCIÓN AYUDAS DE COMEDOR CURSO 2023-2024 propuesta de Concesión-Denegación."; "283/2024";"Concesión de Subvenciones";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0324 [Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACION VIA PUBLICA a DÑA. MARIA ISABEL PABLOS GONZALEZ];"17/07/24 11:54";"De Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACION VIA PUBLICA a DÑA. MARIA ISABEL PABLOS GONZALEZ";"347/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0323 [Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a D. ENRIQUE CEREZO DEL CAMPO];"17/07/24 11:54";"De Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a D. ENRIQUE CEREZO DEL CAMPO";"347/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0322 [Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACION VIA PUBLICA 2024 a JAIME MATESANZ AGUEROS];"17/07/24 11:54";"De Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACION VIA PUBLICA 2024 a JAIME MATESANZ AGÜEROS";"347/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0321 [Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a FERRETERÍA GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ SL];"16/07/24 9:50";"De Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a FERRETERÍA GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ SL";"347/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0320 [Resolución adjudicando contrato menor servicio celebración espectáculo pirotécnico 14-09-2024];"16/07/24 9:33";"De adjudicación contrato menor servicios espectáculo pirotécnico 14-09-2024";"361/2024";"Genérico por Concurrencia Competitiva";"";"Firmas completas"





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES
Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

"DECRETO 2024-0319 [Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a D. NATIVIDAD RUIZ RUIZ DE ASUA];"16/07/24 9:32";"De Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a D. NATIVIDAD RUIZ RUIZ DE ASUA";"347/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0318 [Providencia de inicio contrato menor 22-2024 fuegos artificiales fiestas de la cruz 2024];"15/07/24 13:55";"De inicio expediente de contrato menor fuegos artificiales fiestas de la cruz 2024";"361/2024";"Genérico por Concurrencia Competitiva";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0316 [Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACION VIA PUBLICA 2024 a HARBUZ S.L.];"15/07/24 13:36";"De Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACION VIA PUBLICA 2024 a HARBUZ S.L."; "347/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0317 [RESOLUCION AUTORIZANDO INHUMACIÓN Dña. AMALIA VEGA RODRIGUEZ];"15/07/24 13:36";"De Resolución AUTORIZANDO INHUMACIÓN Dña. AMALIA VEGA RODRIGUEZ";"360/2024";"Gestión de Unidades Funerarias";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0315 [RESOLUCIÓN ALCALDIA reconociendo Exención del IVTM a matrícula 2328 KRL a D. GERMAN ESCALONA GOMEZ (minusvalía)];"15/07/24 12:32";"De RESOLUCIÓN ALCALDIA reconociendo Exención del IVTM a matrícula 2328 KRL a D. GERMAN ESCALONA GOMEZ (minusvalía);"359/2024";"Bonificación o Exención Tributaria";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0314 [Resolución de Alcaldía concediendo bonificación IVTM vehículo con más de 25 años S-1066-AM. CARLOS MAXIMO ALONSO GONZALEZ];"15/07/24 11:48";"De Resolución de Alcaldía concediendo bonificación IVTM vehículo con más de 25 años S-1066-AM. CARLOS MAXIMO ALONSO GONZALEZ";"358/2024";"Bonificación o Exención Tributaria";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0313 [RESOLUCION AUTORIZANDO INHUMACIÓN Dña. PASCUA TERESA ROIZ BULNES];"15/07/24 10:35";"De RESOLUCION AUTORIZANDO INHUMACIÓN DE Dña. PASCUA TERESA ROIZ BULNES";"357/2024";"Gestión de Unidades Funerarias";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0312 [RESOLUCIÓN ALCALDIA reconociendo Exención del IVTM a matrícula 2546 FFB a D. JAIME MATE SANZ AGÜEROS (minusvalía)];"15/07/24 9:46";"De RESOLUCIÓN ALCALDÍA reconociendo Exención del I.V.T.M. a matrícula 2546 FFB a D. JAIME MATE SANZ AGÜEROS (minusvalía);"356/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0311 [Resolución Alcaldía Declarando Residuo Doméstico a Vehículo Abandonado C3872CJ];"12/07/24 13:50";"Resolución Alcaldía Declarando Residuo Doméstico a Vehículo Abandonado C3872CJ";"241/2024";"Circulación e incidencias en la vía pública";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0310 [RESOLUCIÓN PAGO LIQUIDACIONES modelo 047 D.G. Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático; TASA Y PRECIO PÚBLICO TRATAMIENTO Y TRANSPORTE RESIDUOS mayo 2024];"12/07/24 11:34";"De RESOLUCIÓN PAGO LIQUIDACIONES modelo 047 D.G. Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático; TASA Y PRECIO PÚBLICO TRATAMIENTO Y TRANSPORTE RESIDUOS mayo 2024";"11/2024";"Pagos";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0309 [RESOLUCIÓN pago TASA AGUA 1º TRIMESTRE 2024 plan Liébana-Camaleño. LIQUIDACIÓN MOD. 047 GOBIERNO CANTABRIA];"12/07/24 11:32";"De RESOLUCIÓN pago TASA AGUA 1º TRIMESTRE 2024 plan Liébana-Camaleño. LIQUIDACIÓN MOD. 047 GOBIERNO CANTABRIA";"11/2024";"Pagos";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0308 [Providencia ordenando continuación exp241-2024 vehículo abandonado];"11/07/24 12:38";"Providencia ordenando continuación exp. 241-2024 posible abandono de vehículo";"241/2024";"Circulación e incidencias en la vía pública";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0306 [Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a D. FERNANDO REVUELTA UGARTE];"11/07/24 12:38";"De Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a D. FERNANDO REVUELTA UGARTE";"347/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0307 [Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a ORUJO DE POTES S.L.];"11/07/24 12:38";"De Resolución de Alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a ORUJO DE POTES S.L."; "347/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0305 [Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a ALBERTO PARDUELES RUIZ];"11/07/24 11:43";"De Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA 2024 a ALBERTO PARDUELES RUIZ";"347/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0304 [Resolución aprobando expediente de contratación 339-2024];"11/07/24 11:23";"De aprobación expediente contratación servicios de recogida de contenedores de residuos sólidos urbanos, material de poda y enseres voluminosos";"339/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0303 [Resolución de alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACION VIA PUBLICA 2024 a MARIA DEL MAR RIEGA DOMINGUEZ];"11/07/24 10:16";"De Resolución de Alcaldía de AUTORIZACIÓN OCUPACION VIA PUBLICA 2024 a MARIA DEL MAR RIEGA DOMINGUEZ";"347/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"



"DECRETO 2024-0302 [Decreto aprobando Bases reguladoras sorteo casetas];"11/07/24 9:18";"De Decreto aprobando las bases reguladoras del sorteo de casetas Fiestas de la Cruz 2024";"350/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0301 [Resolución adjudicando contrato menor suministro señalización vertical];"10/07/24 14:46";"De Resolución de alcaldía adjudicando contrato menor suministro señalización vertical";"349/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0300 [Providencia de inicio contrato menor suministro señalización vertical];"10/07/24 14:04";"De Providencia de inicio contrato menor suministro señalización vertical";"349/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0299 [Providencia de Alcaldía de inicio expediente subasta casetas de la Cruz 2024];"10/07/24 13:40";"De Providencia de Alcaldía inicio expediente subasta de casetas de la Cruz 2024";"350/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0298 [RESOLUCION CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA Y MEJORA DE VIVIENDA CALLE ROSCABAO 4 A D. MARIA DEL CARMEN GOMEZ CIRES];"10/07/24 11:38";"CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA Y MEJORA DE VIVIENDA CALLE ROSCABAO 4 A D. MARIA CARMEN GOMEZ CIRES";"338/2024";"Licencias Urbanísticas";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0297 [RESOLUCION CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA PARA RETIRADA DE CHIMENEA INTERIOR A D. MARIA ROSA LOPEZ TERAN];"10/07/24 10:17";"CONCEDIENDO LICENCIA DE OBRA PARA RETIRADA DE CHIMENEA INTERIOR A D. MARIA ROSA LOPEZ TERAN EN LA SERNA 15";"344/2024";"Licencias Urbanísticas";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0296 [Resolución de Alcaldía concediendo bonificación IVTM vehículo con más de 25 años BU-1993-Y a D. AGUSTIN DOMINGUEZ MARTIN];"10/07/24 8:43";"De Resolución de Alcaldía concediendo bonificación IVTM vehículo con más de 25 años, matrícula BU-1993-Y a D. AGUSTIN DOMINGUEZ MARTIN";"348/2024";"Bonificación o Exención Tributaria";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0295 [RESOLUCION CONCESION DERECHO FUNERARIO N°102, BLOQUE QUINTO A D. MANUEL MORAN GUERRA];"9/07/24 13:52";"De Resolución de Alcaldía concediendo derecho funerario: nicho n° 102 del Bloque Quinto."; "345/2024";"Derechos Funerarios";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0294 [Resolución pago LICENCIAS APROVECHAMIENTO 2024. MUP 405-116-117 Reconocimiento de obligaciones. Aprobación de gastos y Orden de Pago];"9/07/24 13:34";"Resolución pago LICENCIAS APROVECHAMIENTO montes de utilidad pública 2024. MUP 405-116-117 Reconocimiento de obligaciones. Aprobación de gastos y Orden de Pago";"223/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0293 [Resolución de Alcaldía adjudicando contrato menor suministro e instalación urgente de equipo de cloración para depósito de red de abastecimiento];"9/07/24 13:34";"De Resolución de Alcaldía adjudicando contrato menor suministro e instalación urgente de equipo de cloración para depósito de red de abastecimiento";"341/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0292 [Providencia de Inicio contrato servicios de recogida residuos sólidos, material de poda y enseres voluminosos];"9/07/24 13:16";"De Inicio contrato servicios de recogida residuos sólidos, material de poda y enseres voluminosos";"339/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0291 [Providencia de inicio contrato menor suministro e instalación urgente de equipo de cloración para depósito de red de abastecimiento];"9/07/24 12:16";"De Providencia de inicio contrato menor suministro e instalación urgente de equipo de cloración para depósito de red de abastecimiento de agua potable (La Coterilla);"341/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0290 [RESOLUCION AUTORIZANDO INHUMACIÓN D. JUAN ANTONIO ERQUIAGA ALLICA];"8/07/24 17:44";"De Resolución de Alcaldía autorizando la inhumación en el cementerio municipal de D. JUAN ANTONIO ERQUIAGA ALLICA";"337/2024";"Gestión de Unidades Funerarias";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0289 [Resolución de Alcaldía concediendo bonificación IVTM vehículo con más de 25 años S-8988-AH. Dña. ROSA MATILDE GUTIERREZ ANTON];"4/07/24 11:28";"De Resolución de Alcaldía concediendo bonificación IVTM vehículo con más de 25 años. Mercedes Benz, 190 E, matrícula S-8988-AH, propiedad de Dña. ROSA MATILDE GUTIERREZ ANTON";"330/2024";"Bonificación o Exención Tributaria";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0288 [RESOLUCION AUTORIZANDO DEPOSITO DE CENIZAS D. BORJA FERNANDEZ GOMEZ EN CEMENTERIO MUNICIPAL];"3/07/24 13:26";"De Resolución de Alcaldía autorizando el depósito de cenizas de D. BORJA FERNANDEZ GOMEZ";"328/2024";"Gestión de Unidades Funerarias";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0287 [Resolución de pagos 3 JULIO 2024. Facturas varias. Reconocimiento de obligaciones. Aprobación de gastos y Orden de Pago];"3/07/24 11:12";"Resolución de pagos 3 JULIO 2024. Facturas varias. Reconocimiento de obligaciones. Aprobación de gastos y Orden de Pago."; "11/2024";"Pagos";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0286 [RESOLUCIÓN Colaboración con la Orquesta Sinfónica Juvenil UIMP - Ataúlfo Argenta, concierto en Potes 13/07/2024];"3/07/24 10:31";"De Resolución de Alcaldía acordando colaboración con la Orquesta Sinfónica Juvenil UIMP-Ataúlfo Argenta por concierto en Potes 13 de julio de 2024."; "327/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"

"DECRETO 2024-0285 [Resolución de pago ASISTENCIAS MIEMBROS TRIBUNAL ESTABILIZACIÓN monitor socorrista. Reconocimiento de obligaciones. Aprobación de gastos y Orden de Pago.];"2/07/24 12:59";"Resolución de pago ASISTENCIAS MIEMBROS TRIBUNAL ESTABILIZACIÓN monitor socorrista. Reconocimiento de obligaciones. Aprobación de gastos y Orden de Pago."; "357/2022";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES
Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

"DECRETO 2024-0284 [RESOLUCION ORDENANDO REMISIÓN FICHA URBANISTICA A D. JESUS FERNANDEZ DEL CAMPILLO]";"2/07/24 10:03";"De Resolución de Alcaldía ordenando remisión de ficha urbanística a D. Jesús Fernández del Campillo";"325/2024";"Certificados o Informes Urbanísticos";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0283 [Resolución adjudicando contratación obras de reparación urgentes del revestimiento de piscina municipal]";"1/07/24 12:07";"De Resolución de Alcaldía adjudicando la contratación de obras de reparación urgentes del revestimiento de la Piscina Municipal";"316/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0282 [RESOLUCION AUTORIZANDO EXHUMACIÓN Y POSTERIOR REINHUMACIÓN EN CEMENTERIO MUNICIPAL D. FRANCISCO POSADA HERAS]";"1/07/24 11:15";"De Resolución de Alcaldía autorizando exhumación y posterior inhumación en el Cementerio Municipal - D. Francisco Posada Heras."; "310/2024";"Gestión de Unidades Funerarias";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0281 [RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE PLENO EL 4 DE JULIO DE 2024]";"27/06/24 13:07";"RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE PLENO EL 4 DE JULIO DE 2024";"PLN/2024/4";"Convocatoria de El Pleno";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0280 [1. RESOLUCIÓN ALCALDÍA AUTORIZANDO INSTALACION PUESTO EN FERIA 29 DE JUNIO DE 2024 A D. SAMUEL FERNANDEZ SALAZAR]";"27/06/24 13:07";"De Resolución autorizando la instalación de puesto de venta en Feria 29 de junio 2024 a D. SAMUEL FERNANDEZ SALAZAR";"318/2024";"Autorizaciones de Venta Ambulante";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0279 [1. Providencia de Inicio Expediente de Contratación obras de reforma de revestimiento de piscina municipal]";"27/06/24 13:07";"De Providencia de Inicio Expediente de Contratación obras de reforma de revestimiento de piscina municipal";"316/2024";"Procedimiento Genérico";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0278 [RESOLUCION RENUNCIA SUBVENION FOM-2-2024 Y REINTEGRO DE LA MISMA]";"27/06/24 9:54";"RENUNCIANDO A LA SUBVENCIÓN FOM/2/2024 Y REINTEGRO DE LA MISMA";"148/2024";"Subvenciones Solicitadas a Otra Administración";"";"Firmas completas"
"DECRETO 2024-0277 [RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA A SESIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS el día 4 julio 2024 a las 19:15h]";"26/06/24 14:53";"RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA A SESIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS el día 4 julio 2024 a las 19:15h."; "CEC/2024/1";"Convocatoria de La Comisión Especial de Cuentas";"";"Firmas completas"

Los miembros de la Corporación, se dan por enterados.

*Concluido el examen de los asuntos comprendidos en el orden del día y antes de pasar al turno de CONTROL Y FISCALIZACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde señala al Pleno del Ayuntamiento, que su Grupo quiere **incluir en el orden del día, previa especial declaración de urgencia, UN ASUNTO** no comprendidos en la convocatoria, presentándose éste fuera del orden del día:*

Motivación de la Urgencia

Motiva la urgencia de la inclusión del asunto: "PROYECTO DE EJECUCIÓN "MEJORA DE LA URBANIZACIÓN DE LA PLAZA JESÚS DE MONASTERIO". APROBACIÓN POR EL PLENO el Señor Alcalde, D. Francisco Javier Gómez Ruiz, manifiesta que es voluntad del equipo de gobierno incluir dicho proyecto en el plan de sostenibilidad de Liébana y Peñarrubia y licitarlo este invierno para lo cual es preceptiva su aprobación por el pleno del Ayuntamiento, que al no venir incluido en el orden del día, motiva su inclusión extraordinaria una vez votada la urgencia.



Se procede a VOTAR la inclusión del asunto en el orden del día del pleno Ordinario de 3 de octubre de 2024, resultando seis votos a favor (5 votos del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Regionalista de Cantabria), cero votos en contra y cero abstenciones y por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, acuerda **la inclusión en el orden del día del asunto: PROYECTO DE EJECUCIÓN “MEJORA DE LA URBANIZACIÓN DE LA PLAZA JESÚS DE MONASTERIO”. APROBACIÓN POR EL PLENO.**

10. PROYECTO DE EJECUCIÓN “MEJORA DE LA URBANIZACIÓN DE LA PLAZA JESÚS DE MONASTERIO”. APROBACIÓN POR EL PLENO.

Vista la propuesta de la Alcaldía que obra en el expediente y que se transcribe:

“Visto el proyecto de ejecución de agosto de 2024 redactado por el Técnico Municipal D. Justo de las Cuevas Terán, para la “MEJORA DE LA URBANIZACIÓN DE LA PLAZA JESÚS DE MONASTERIO, con un presupuesto de ejecución de 245.361,63 euros IVA incluido.

Visto que existe consignación presupuestaria suficiente

Visto Certificado de Secretaría-Intervención, según el cual el valor del contrato representa el 14,77 % del importe de los recursos ordinarios del presupuesto del ejercicio 2024, siendo el Pleno el órgano competente para la aprobación del proyecto de referencia.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto “MEJORA DE LA URBANIZACIÓN DE LA PLAZA JESÚS DE MONASTERIO”, de agosto de 2024, redactado por el Técnico Municipal D. Justo de las Cuevas Terán, con un presupuesto de ejecución de 245.361,63 euros IVA incluido.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde para la formalización de cuantos documentos y trámites sean necesarios.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a los efectos oportunos, a la Mancomunidad de Servicios de Liébana y Peñarrubia, para la incorporación del proyecto para la “MEJORA DE LA URBANIZACIÓN DE LA PLAZA JESÚS DE MONASTERIO” al Plan de Sostenibilidad Turística desarrollado por ésta.”

El Pleno de la Corporación, con cinco votos a favor del Grupo Municipal Popular, cero votos en contra y una abstención del Grupo Municipal Regionalista de Cantabria, ADOPTA el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto “MEJORA DE LA URBANIZACIÓN DE LA PLAZA JESÚS DE MONASTERIO”, de agosto de 2024, redactado por el Técnico Municipal D. Justo de las Cuevas Terán, con un presupuesto de ejecución de 245.361,63 euros IVA incluido.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde para la formalización de cuantos documentos y trámites sean necesarios.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a los efectos oportunos, a la Mancomunidad de Servicios de Liébana y Peñarrubia, para la incorporación del proyecto para la “MEJORA DE LA URBANIZACIÓN DE LA PLAZA JESÚS DE MONASTERIO” al Plan de Sostenibilidad Turística desarrollado por ésta.

11. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Señor alcalde pregunta si por parte de los Sres. concejales hay alguna pregunta o ruego.

El portavoz del grupo municipal regionalista quiere preguntar sobre la Resolución de Alcaldía 278, de renuncia a una subvención de “Obra e Instalación de reemisor TDT Potes”. Responde el señor alcalde, motivando la renuncia en el presupuesto del proyecto, bastante superior a la cuantía subvencionada y por tanto requería mucha aportación por parte del Ayuntamiento.

En segundo lugar, quiere retomar el asunto de la plaza de pediatra en el Centro de Salud. Señala que se ha reunido con el médico y la coordinadora de enfermería y parece ser que el problema es la falta de estabilidad laboral en la Comarca que hace muy difícil conseguir el reemplazo de médicos. Los médicos no quieren la plaza de Potes, si no tienen algún tipo de incentivo, resulta de difícil cobertura. PIDE al Pleno solicitar a la Consejería que habilite mejoras para la plaza de manera que pueda resultar más atractiva y que ayude a su cobertura.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE POTES
Teléfono 942 73 00 06
C/San Roque, 7
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I
ayuntamiento@potes.es

El señor alcalde, se une a la petición. Añade que como también presidente de la Mancomunidad de Liébana, en el último Pleno celebrado ayer, se trató precisamente este mismo asunto y se solicitará “mejorar la carrera profesional haciendo atractivo el puesto”

El Sr. Bahillo, añade que el servicio rural debería valorarse de alguna manera, por ejemplo, con “estabilidad” laboral.

Seguidamente y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. alcalde-presidente se levanta la Sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y tres minutos, del mismo día en que se ha iniciado.

Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, de lo que yo, la secretaria, DOY FE.

El alcalde.

La secretaria accidental.

Fdo. Francisco Javier Gómez Ruiz.

Fdo. M^a Elena Guardo Martínez.

